

**GRAMÁTICA Y PRAGMÁTICA DE LA
INTERROGACIÓN RETÓRICA EN ESPAÑOL.
UNA APLICACIÓN AL DEBATE
PARLAMENTARIO**

TESIS DOCTORAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE
DOCTOR EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

JOAN G. BURGUERA SERRA

DIRECTORA: DRA. M. TERESA ESPAÑOL GIRALT

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA
PROGRAMA DE DOCTORADO *NIVELES DE ANÁLISIS EN LA LENGUA ESPAÑOLA*

BIENIO 2004—2006

—2009—

2. Marco teórico y perspectiva metodológica

El conjunto de objetivos e hipótesis apuntados en el apartado anterior puede, grosso modo, sintetizarse en dos grandes cuestiones a las que cabe dar respuesta: (i) de qué modo las imbricaciones entre determinados aspectos relativos a la gramática, a la organización textual y a la diversidad de géneros discursivos predisponen el afianzamiento de un significado pragmático inferencial, que denominamos de retoricidad, en el marco de los enunciados interrogativos, y (ii) qué funciones textuales, argumentativas y comunicativas justifican la elevada frecuencia de IIRR en el discurso político en general, y en el DP en particular. A partir de estos dos grandes ejes de análisis, delimitaremos una última meta consistente en esquematizar las relaciones que se establecen entre la configuración lingüístico–discursiva de la IR y el desarrollo de ciertas funciones comunicativas relacionadas con la (des)cortesía en el marco de emisión señalado. De todo ello se deduce, pues, la imposibilidad de vincular esta propuesta descriptiva a un único marco teórico. La variedad de fenómenos que se interrelacionan exige que su estudio se fundamente en una diversidad de enfoques metodológicos que permita, en cada caso, abordar aquellos aspectos que adquieren mayor relevancia. Se trata, en última instancia, de ofrecer un acercamiento holístico derivado de la adición de microdescripciones que, en cualquier caso, resultan *per se* interdependientes.

Así pues, para tratar la primera cuestión tomaremos como base los presupuestos que, en torno a la comunicación humana, postularon respectivamente H. P. Grice (1968, 1969, 1975, 1989) a través de su Principio de Cooperación, y D. Sperber y D. Wilson (1994, 1997a, 1997b, 2002) y D.

Wilson y D. Sperber (1992, 2004) en la que ha venido en conocerse como la Teoría de la Relevancia. Ambas teorías proponen planteamientos explicativos muy próximos pese a que, en sentido estricto, no pueda afirmarse que la propuesta relevantista sea una mera prosecución teórica del modelo griceano. Las exégesis de estos investigadores tienen como objetivo, entre otros, hallar una explicación científica a lo que, de forma general, podríamos llamar el significado inferencial de la comunicación, para cuyo estudio resulta capital valorar la inserción de los enunciados en un contexto enunciativo determinado. A partir de esta realidad, la apelación a estas propuestas se estima positiva si tomamos en consideración que la IR es una estrategia que toma como punto de partida la necesidad de acotar una interpretación que va más allá del significado literal.

Paralelamente, y desde los parámetros de la Teoría de la Argumentación en la Lengua de J.-C. Anscombe y O. Ducrot (1994), es decir, desde una perspectiva eminentemente lingüística de carácter no referencial, abogaremos por asentar una explicación de la retoricidad como consecuencia parcial de las instrucciones argumentativas que emergen del significado que subyace a los elementos lingüísticos que configuran tales enunciados interrogativos. En otras palabras, utilizaremos el andamiaje teórico de Anscombe y Ducrot para acotar una descripción semántico-pragmática de aquellas unidades lingüísticas que, de forma recurrente, aparecen como configuradoras de las IIRR. En último término, pretendemos justificar que la gramaticalización de la retoricidad en el seno de un heterogéneo conjunto de estructuras lingüísticas es una simple cuestión de grado.

En lo relativo a la segunda cuestión, es decir, en la determinación de la funcionalidad textual, argumentativa y comunicativa de la IR en el DP, utilizaremos tres marcos diferentes. En el primer caso, adaptaremos con todas las modificaciones que sean necesarias el modelo de análisis establecido para los marcadores del discurso (Briz 1993a, 1993b, 1998; Martín Zorraquino y Montolío 1998; Martín Zorraquino y Portolés 1999; Portolés 1998; Fuentes

2003, 2005; Garcés Gómez 2008; Montolío 2001; entre otros) a los usos de la IR en el DP. Propiamente, no podemos, en este caso, hablar de un modelo teórico específico destinado al estudio de una categoría concreta. Cabe, si acaso, entender que estamos ante una metodología de trabajo que conecta diversos niveles de análisis lingüístico con el fin de explicar el valor de unas piezas que, desde una perspectiva semántica, se caracterizan mayoritariamente por la ausencia de un significado léxico convencional. En este estudio reconduciremos en parte esta dinámica de análisis para, en correlación con algunos de los paradigmas teóricos comentados, proceder a la caracterización de la IR.

En relación con las vertientes argumentativa y comunicativa, abogaremos por tomar como paradigma teórico la aproximación pragmatialéctica que la escuela holandesa surgida en torno a los trabajos de J. Van Eemeren y R. Grootendorst (1984, 1992, 2004) ha dispuesto para tratar el concepto de discusión crítica. La idoneidad de este marco explicativo viene determinado, entre otros motivos, por la elección del DP como género discursivo objeto de estudio. En este ámbito, las producciones lingüísticas de los interlocutores enlazan sistemáticamente con la idea de argumentación que se utiliza en la teoría indicada, es decir, se aborda un punto de vista desde posiciones antagónicas, con el fin de resolver esta diferencia de opinión en favor de uno de los participantes. El interés de este método recae, también, en la doble perspectiva con que se afronta el estudio de la argumentación. Esta es entendida bien como proceso discursivo bien como resultado textual y, en consecuencia, permite, por una parte, la adopción de una perspectiva descriptiva, en la que se enfatizan los medios de los que dispone el hablante para asegurar la carga persuasiva de sus enunciados, y por otra, la consolidación de una metodología normativa con la que, a partir de un modelo ideal, cotejar las prácticas argumentativas reales. Determinar el funcionamiento de la IR como estrategia discursiva para facilitar la resolución de una oposición de puntos de vista será, en este sentido, nuestro principal objetivo.

Finalmente, desde una perspectiva propiamente pragmática, enlazaremos esta explicación con las aportaciones que se han desarrollado en los últimos años en torno al fenómeno de la (des)cortesía lingüística (Brown y Levinson 1987, Haverkate 1994, Culpeper 1996, Culpeper *et al.* 2003, Bravo 2005, Bousfield 2008, entre muchos otros). El conjunto de estos estudios toma en consideración de qué modo los usos que los hablantes hacen de la lengua interfieren en la regulación de sus interacciones sociales. La idea central que pretendemos afianzar mantiene que algunos de los usos de la IR en el DP pueden ser descritos a partir de la consolidación de actos de habla netamente descorteses. Con ello, pues, queremos demostrar que la IR no tiene un cometido exclusivamente argumentativo, sino que también asume unos valores concretos dirigidos a regular la vertiente interactiva de la comunicación.

El acervo teórico sobre el que se fundamenta esta investigación muestra una clara raigambre pragmática, entendiendo por tal el estudio del lenguaje en uso. Ahora bien, de acuerdo con Verschueren (2003: 43), asumimos que «la pragmática constituye una perspectiva general cognitiva, social y cultural de los fenómenos lingüísticos en relación con su uso en formas de comportamiento». Ello implica, pues, que aparte de valorar esta corriente como un área dentro de la teoría lingüística, paralela a otras como la morfología, la semántica o la sintaxis, tal disciplina sea recibida como un gran marco metodológico que relaciona el lenguaje con la realidad extralingüística, a la par de otras disciplinas como la sociolingüística, la psicolingüística o el análisis del discurso. Esta perspectiva dual o, en términos de Mey (1993), la suma de una vertiente micropragmática, enraizada en el análisis de los valores comunicativos de las unidades lingüísticas, y de otra macropragmática, en tanto que aproximación dirigida a acotar aspectos directamente relacionados con el discurso y la interacción, constituye, de hecho, la base teórica de esta investigación. En lo que viene, pues, procederemos a reseñar sucintamente los principales presupuestos desarrollados en el conjunto de teorías apuntadas para proceder,

posteriormente, a la recuperación de todo este acervo teórico con el fin de llevar a cabo un análisis aplicado de la IR en el DP.

2.1. De lo dicho a lo implicado: teorías en torno al análisis del significado inferencial

Desde una perspectiva general, podemos afirmar que uno de los principales objetivos que los estudios pragmáticos han focalizado desde los años 60 y 70 del pasado siglo ha consistido en la investigación de aquella parte del significado que, en el desarrollo efectivo de un acto comunicativo, supera los límites de la mera codificación lingüística y, en consecuencia, se aleja de una aproximación de índole exclusivamente semántica. Así, el llamado significado inferencial, implícito o indirecto se ha constituido en el epicentro de diversas teorías que han intentado explicar desde los mecanismos que permiten su recuperación e interpretación hasta los medios que intervienen en su generación. La idea que subyace, en último término, a estas propuestas descriptivas presupone que la ambigüedad y la inexactitud son características inherentes a la comunicación humana y de ahí que las lenguas deban estudiarse a partir de su uso efectivo en las interacciones cotidianas y no desde abstracciones inertes creadas *ad hoc* para su análisis. En este sentido, el denominado Principio de Cooperación de H. P. Grice y la conocida como Teoría de la Relevancia de D. Sperber y D. Wilson suponen, de un modo u otro, un continuo teórico que ha tratado de dar respuesta a algunas de estas cuestiones. Compete, pues, revisar someramente las propuestas planteadas para, posteriormente, aplicarlas al objeto de análisis de este trabajo.

En el artículo titulado «Logic and Conversation», Grice expone que el principal mecanismo regulativo de los intercambios conversacionales implica «make your conversational contribution such as is required, at the stage at which it occurs, by the accepted purpose or direction of the talk exchange in

which you are engaged» (Grice, 1975: 516). Dicho en otras palabras, la cooperación, entendida como una característica compartida y recíproca entre interlocutores, supone la regla axiomática y consubstancial que guía y regula los procesos comunicativos. Es más, retomando a Grice, «el seguimiento de estos postulados [es decir, el acatamiento de la cooperación] es la prueba más tangible de que los interlocutores desean conducir sus intercambios hacia una meta común» (Yus Ramos 2003: 78). Esta incipiente caracterización podría llevar a la conclusión, errónea, de que el principio de cooperación de Grice se fundamenta en una concepción de la comunicación de carácter normativista o prescriptivo. La propuesta griceana pretende, por el contrario, desarrollar una aproximación descriptiva de los procesos globales que intervienen en los intercambios conversacionales. En última instancia, la reflexión en torno a un proceder colaborativo no persigue, según Grice, dictar una regulación instructiva, sino actuar como un constructo teórico que posibilite, *a posteriori*, justificar los significados comunicados implícitamente¹. Es más, en el marco planteado por Grice, la distancia entre lo dicho y lo implicado se explica como consecuencia directa de un determinado distanciamiento del principio de cooperación en general, o de alguna de sus máximas en particular.

Así pues, pese a que el principio de cooperación de Grice busca actuar como un macromarco presuntamente adaptable a cualquier intercambio comunicativo, requiere una mayor concreción para convertirse, de hecho, en un instrumento apto para la descripción lingüística. Es, pues, en este sentido en el que se formula un conjunto de máximas y submáximas que desarrollan más pormenorizadamente el funcionamiento del principio general². Así, hallamos en relación con el contenido del intercambio y su formulación, (i) la máxima de cantidad, que presenta dos submáximas, a saber, a) *haga su contribución tan*

¹ A diferencia de Grice, que propone un modelo explicativo del significado implícito *a posteriori*, la Teoría de la Relevancia se centra en los mecanismos de generación e inserción de este significado por parte del emisor y de recuperación e interpretación por parte del destinatario.

² Cabe destacar, de acuerdo con Escandell (1996: 79), que «estos principios no afectan exclusivamente a las conversaciones, sino que su vigencia puede comprobarse también en la conducta humana en general».

informativa como sea requerida para los propósitos del intercambio, y b) no haga su contribución más informativa de lo que se requiere; (ii) la máxima de calidad, fundamentada en la idea de emitir enunciados verdaderos, que dispone, asimismo, de otras dos submáximas concretadas en a) *no diga lo que crea que es falso* y b) *no diga aquello que no pueda demostrar*³; (iii) la máxima de relación, caracterizada por el imperativo *sea pertinente o relevante según el fin comunicativo* y (iv) la máxima de modo o manera que puede resumirse mediante la supermáxima *sea claro* y que dispone, a su vez, de cuatro submáximas, a) *evite la oscuridad*, b) *evite las ambigüedades*, c) *sea breve* y d) *sea ordenado*⁴. Asimismo, aunque sea en último término, el filósofo americano postula —sin abordar con prolijidad este aspecto— la existencia de otras máximas entre las que destacaría la que podríamos denominar máxima de cortesía, parafraseable bajo la instrucción *sea cortés*, base para toda una serie de presupuestos que a la postre se han desarrollado en el seno del estudio de la (des)cortesía.

Con todo, pese a la explicitación de este conjunto de dinámicas regulativas de la conversación, el propio Grice señala que la ejercitación práctica de tales máximas no debe entenderse como un movimiento integral y simultáneo, sino que precisa de una adaptación a cada situación comunicativa, hecho que conlleva la aparición de una serie de particularidades funcionales. En este sentido, se admite, por ejemplo, que el cumplimiento de las máximas se

³ El cumplimiento de la máxima de calidad plantea problemas en el análisis de algunos enunciados no ya por la indeterminación del concepto de “verdad” que se deduce del planteamiento de Grice, sino por la idea ya apuntada por Searle (1969) en torno a la existencia de enunciados (los interrogativos o los exhortativos, por ejemplo) que no pueden someterse a un análisis de tipo veritativo. Con todo, si bien es cierto que la segunda submáxima podría explicar la emisión de enunciados interrogativos, aquella solo adquiriría validez, sin colisionar con otras máximas, en tanto en cuanto se asociara de forma permanente a actos de habla de pregunta informativos, realidad a todas luces difícil de sostener.

⁴ El conjunto de máximas, así como el principio de cooperación en tanto que marco global, ha recibido un importante número de aportaciones críticas. A modo de ejemplo, Gazdar (1979) mantiene, en relación con la máxima de cantidad, la necesidad de contar con mecanismos que calibren los excesos informativos para determinar los posibles incumplimientos de esta. Por su parte, Wardhaugh (1985) sugiere, a raíz de la máxima de calidad, que los hablantes tienden a ser vagos e inexactos en sus enunciados y que ello supone una característica inherente a la conversación que parece chocar con la máxima en cuestión. Leech (1999), en cambio, ubica el subconjunto de máximas de modo no ya en el principio de cooperación, sino en la retórica del texto, puesto que estas se vinculan no con lo dicho, sino con el modo de expresión.

lleva a cabo de forma independiente o autónoma, ya que el acatamiento de una máxima no implica automáticamente la validación del resto o, desde otra perspectiva, se acepta la distinta relevancia que, en el marco de un intercambio comunicativo concreto, pueden asumir unas u otras. De la misma manera, se reconoce la posibilidad de que el hablante deseche voluntariamente una determinada máxima, movimiento de vital importancia en el análisis del significado comunicado. Es más, según Escandell (1996: 82),

si alguien parece querer cooperar, pero se diría que desprecia abiertamente una de las máximas, los interlocutores, para intentar reconciliar lo dicho con el principio de cooperación, suelen inclinarse a pensar que el emisor quería decir algo diferente de lo que en realidad estaba diciendo.

Ahora bien, la propuesta descriptiva de Grice ya contempla estas hipotéticas situaciones. Es más, el propio autor aporta una taxonomía explicativa que permite encauzar los diversos incumplimientos de las máximas y las consecuencias que de ellos se derivan. Así, podemos encontrar (i) violaciones encubiertas, en cuyo caso el hablante puede ser mal interpretado, (ii) interrupciones voluntarias y abiertas tanto de una máxima particular como del propio principio de cooperación, (iii) conflictos entre máximas, esto es, la necesidad de vulnerar una máxima para dar salida a otra e (iv) incumplimientos o violaciones abiertas de una de las máximas, acompañados del acatamiento de las demás⁵. Pese a ello, e independientemente del mecanismo de interrupción de una determinada máxima, lo relevante en el marco de la teoría griceana viene dado por el hecho de que el quebrantamiento de una(s) máxima(s) no está directamente relacionado con la ruptura del principio de cooperación (aunque no se niega que, en ocasiones, pueda ser esa la explicación), sino que se

⁵ Este último tipo de alteración es el que con frecuencia desemboca en lo que Grice (1975) denominó *implicatura*, elemento que en el marco griceano sirve como la herramienta indispensable para “reformular” el contenido que verdaderamente se ha querido transmitir. Ahora bien, pese a que la implicatura supone el mecanismo que garantiza la transmisión del sentido final del enunciado, la comprensión de esta por parte del destinatario no está automáticamente garantizada. En los casos en los que no se asimila la implicatura por parte del destinatario suele bloquearse el desarrollo conversacional hasta el punto de requerir una explicitación de la implicatura por parte del emisor.

supedita, en la mayoría de casos, a la consolidación de un significado adicional más allá del contenido proposicional derivado de los constituyentes del enunciado. En estos casos, resulta necesario acudir al concepto de implicatura, como justificación para el mantenimiento del principio de cooperación. De hecho, no resulta difícil plantear contextos en los que la implicatura surge como consecuencia de la dislocación de una(s) determinada(s) máxima(s) o de la suma de algunas de ellas. Imaginemos, por ejemplo, que en una entrevista para optar a un puesto de trabajo, el responsable de la contratación emitiera la pregunta de (1).

(1) Entrevistador: — ¿Cuánto desearía ganar al mes?

Entrevistado (opción a): — 2500 euros netos al mes.

Entrevistado (opción b): — Una cantidad lo suficientemente justa de acuerdo con mis aptitudes y la valoración que de ellas haga la empresa, siempre y cuando presente un potencial recorrido de aumento y la obtención de beneficios sociales a partir de la consecución de objetivos.

En un contexto hispánico informal, las cuestiones relativas a la remuneración salarial pueden interpretarse como potencialmente descorteses y, por lo tanto, la prosecución cooperativa no estaría garantizada. Sin embargo, en el entorno señalado, el interrogante planteado es pertinente y la práctica cooperativa por parte del destinatario mediante la incorporación de una respuesta ha de analizarse, en relación con la meta común del intercambio comunicativo, como obligatoria⁶. Así pues, responder mediante una cantidad precisa tal y como sucede en (1a) supondría, de un modo u otro, el acatamiento total del conjunto de máximas. Sin embargo, no resultaría comunicativamente extraño encontrar respuestas como la que se observa en (1b). Globalmente, podríamos decir que esta segunda réplica supone una violación de la primera submáxima de cantidad, puesto que se ofrece una información tan prolija como inexacta, característica esta última de la cual se deriva también la transgresión

⁶ En las teorías pragmáticas que abordan el estudio del significado implicado, lo contextual adquiere una importancia capital. Nociones como las de conocimiento compartido, conocimiento previo o contexto del enunciado son imprescindibles para acotar cualquier hipótesis explicativa.

del total de submáximas de manera; pero difícilmente podría concluirse que el emisor no presenta un comportamiento cooperativo. En este caso, pues, el entrevistador debe recurrir a la implicatura e inferir que el entrevistado no desea aportar una cantidad precisa como consecuencia de una plausible actitud de prudencia o de autoprotección ante lo que podría entenderse como una “pregunta–tabú” o una “pregunta–trampa”⁷.

En este punto, conviene, pues, que nos detengamos en ahondar con más detalle en el concepto de implicatura puesto que, según Grice, no todos los contenidos implícitos presentan una misma naturaleza. Así, en un primer nivel, en oposición a lo dicho, se encontraría lo implícito o las implicaturas, que se dividen en dos clases: las convencionales y las no convencionales. Las primeras aparecen determinadas por el significado léxico de los términos que integran el enunciado en cuestión, es decir, no dependen de cuestiones contextuales o situacionales y su estudio se halla muy próximo a lo que podría entenderse como un análisis semántico.

(2) Quiero aprobar, por lo tanto, voy a estudiar.

Así, en (2) la relación entre los distintos segmentos del enunciado viene determinada por el significado gramatical de causalidad–ilatividad que se asocia al conector *por lo tanto*, independientemente del contexto en el que enmarquemos la emisión de dicho enunciado, es decir, la interpretación del enunciado depende exclusivamente de un proceso de descodificación⁸.

⁷ Obsérvese que de la misma manera que puede ser aceptable una implicatura motivada por una actitud de reserva por parte del emisor, de la respuesta apuntada no podrían deducirse otras implicaturas del tipo “el sueldo no es importante para mí” o “la cantidad que la empresa decida”. La Teoría de la Relevancia ofrece, en este punto, una serie de mecanismos para consolidar la implicatura más relevante del conjunto de posibles.

⁸ Las implicaturas convencionales responden, salvando las diferencias, a la noción de argumentación lingüística que exponen Anscombe y Ducrot (1981). Así, por vías diferentes y con distinto énfasis, ambas aproximaciones realzan la posibilidad de asociar determinados significados pragmáticos a la propia configuración lingüística de los enunciados.

Paralelamente, las implicaturas no convencionales se bifurcan en implicaturas conversacionales y no conversacionales. Estas últimas se rigen por principios de naturaleza estética, social o moral y, en consecuencia, no se asocian a las reglas que guían la conversación, es decir, el principio de cooperación y sus máximas. Las implicaturas conversacionales, en cambio, se subordinan a tales principios y se subdividen en implicaturas generalizadas, independientes del contexto de emisión, y en implicaturas particularizadas o, en otras palabras, subordinadas a lo dicho en un contexto concreto⁹.

(3) Juan va a cenar con una mujer.¹⁰

(4) A: ¿Quedamos para cenar mañana?

B: He quedado con mi madre [pero podemos quedar para comer]

De esta manera, un enunciado como (3) comporta automáticamente la generación de un continuo de implicaturas conversacionales generalizadas, independientes del contexto enunciativo, a raíz de las cuales la acompañante de Juan no es ni su hija, ni su esposa, ni su madre¹¹. Por su parte, las implicaturas derivadas de la primera parte de la respuesta de (4) podrían adquirir múltiples valores que van desde la interpretación de la contestación como una mera negativa atenuada hasta la interpretación del enunciado como mecanismo de implementación de una información que el emisor considera relevante para el destinatario. En este caso, nos hallaríamos ante una implicatura conversacional particularizada que requeriría, inexorablemente, de una enmarcación contextual para apuntar hacia la consolidación de un significado concreto, puesto que su análisis aislado resulta ambiguo si lo que se pretende es concretar la consolidación de una u otra interpretación.

⁹ Tal y como recuerda Yus Ramos (2003: 128–129) «una persona H implicará conversacionalmente *q* al decir *p* siempre que (a) exista alguna razón para creer que H debe de estar cumpliendo las máximas conversacionales o, al menos, el principio de cooperación; (b) para que H sea coherente con aquello que H implica cuando dice *p*, sea imprescindible la suposición de que el hablante piensa *q*; y (c) H piense que inferir forma parte de la competencia del oyente, siendo necesaria la suposición expresada en (b)».

¹⁰ El ejemplo está tomado de Escandell (1996).

¹¹ Grice reconoce, en este punto, que esta tipología de implicatura es fácilmente asimilable a las implicaturas convencionales.

A partir de esta noción de implicatura, Grice propone en uno de los últimos estadios de su teoría la caracterización de las implicaturas conversacionales. Según este autor, estas se definen por la cancelabilidad, la no separabilidad, la no convencionalidad, la no deducibilidad lógica y la indeterminación. Así, a modo de ejemplo, vemos que cualquier implicatura, a diferencia de lo que sucede con los entañamientos (Portolés 2004), puede ser anulada mediante la implementación de nuevo material lingüístico–discursivo. Si retomamos la muestra de (4), la implicatura de ataque a la imagen que se podría derivar del contenido proposicional contextualizado, sería fácilmente elidible si se añadiera el segundo segmento que aparece entre corchetes. Asimismo, resultaría inaceptable admitir que las hipotéticas implicaturas aportadas suponen una derivación lógica de su contenido proposicional. Esto es, la posible valoración del enunciado como un rechazo o una ofensa no es una consecuencia lógica–lingüística del enunciado, sino que tiene una explicación netamente contextual.

El principio de cooperación de Grice, pese a suponer un punto de inflexión en los estudios pragmáticos, no ha estado exento de críticas. Así, tal y como apunta Yus Ramos (2003: 131),

se ha intentado constatar el hecho de que las máximas de Grice se aplican a unas relaciones sociales más o menos arquetípicas [y, sin embargo,] el estudio de otras culturas ha revelado que la cooperación no siempre es la principal herramienta para llevar las conversaciones a buen término.

De hecho, las máximas de Grice adquieren validez y racionalidad en la medida en que se analizan en el marco de una cultura o comunidad concreta, pero no como principios universales de conversación. En una línea muy similar, Kasher (1976) propone un “principio de racionalidad” que toma como fundamento el hecho de que los interlocutores de una conversación no deben, necesariamente, dirigir sus objetivos o propósitos hacia una meta común. Por su parte, autores como Grady (1989) censuran aspectos tales como la

imposibilidad de aplicar las máximas a ciertos tipos de razonamiento o el elevado número de proposiciones que adquieren estatus de implicatura. Ahora bien, lo que resulta innegable es que la idea de Grice según la cual el hablante reconduce, en mayor o menor grado, la actitud cooperativa inherente al comportamiento social convencionalizado, como consecuencia de una motivación básica, a saber, incorporar una parte de significación extra, ha sido la base de muchas de las investigaciones pragmáticas de las últimas décadas. En este trabajo, proponemos, pues, mantener la idea general de una comunicación “planificada” y ahondar en ella a partir de algunos planteamientos posteriores, en particular, a partir de la Teoría de la Relevancia, que pasamos a comentar.

En sus distintas etapas evolutivas, la Teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson (1994, 1997a, 1997b, 2002 y Wilson y Sperber 1992, 2004) no se ha planteado como una mera tentativa de descripción lingüística, pese a que la comunicación verbal (y no verbal) ocupa una parcela importante en su desarrollo explicativo. Al contrario, el objetivo de esta propuesta teórica ha recaído en la formalización de una teoría psicológica cognitiva que permita el análisis de los enunciados como procesos cognitivos. Su tesis central presupone que las expectativas de relevancia derivadas de la emisión de un enunciado han de resultar guías precisas y predecibles para que el destinatario pueda acceder al significado del interlocutor. Ello implica, tal y como ya se observa en el principio colaborativo de Grice, (i) la superación de la descodificación como único estadio en el proceso de interpretación particular del significado del hablante y (ii) la trascendencia de las expectativas del emisor y de su reconocimiento como base para la correcta asimilación de todo aquel contenido no transmitido explícitamente.

El punto de partida de este marco teórico surge de la asociación de las nociones de relevancia y cognición¹². Para Wilson y Sperber (2004: 240) «un

¹² La propuesta relevantista parte de una visión modular de la mente en la que a través de los sistemas de entrada los estímulos sensoriales captados de la realidad se transforman en representaciones conceptuales capaces de interrelacionarse, almacenarse e incluso anularse.

input es relevante para una persona cuando su procesamiento en el contexto de una serie de supuestos anteriormente disponibles produce un efecto cognitivo positivo», es decir, una diferencia en la representación mental que un sujeto tiene del mundo, como consecuencia de la revisión, amplificación o eliminación de un supuesto previamente asentado. Exponemos a continuación un ejemplo para evidenciar la vinculación hasta el momento comentada. Cualquier persona que esté legalmente capacitada para conducir un vehículo a motor reconoce en el ejercicio práctico de la conducción una multitud de *inputs* que, de hecho, se suceden en muchos casos de forma simultánea. Una señal gráfica relativa a la prohibición de estacionamiento, el cambio de rojo a verde en un semáforo o la presencia inesperada de un peatón en un paso de cebra son elementos que pueden darse y procesarse de forma casi simultánea, y, sin embargo, no adquieren la misma relevancia en la modificación de los supuestos previos del sujeto que experimenta esta acumulación de estímulos. Así, en la situación descrita, la persona que interioriza este conjunto de *inputs* probablemente desechará, por circunstancialmente poco relevante, la información relativa a la prohibición de estacionamiento. En cambio, la copresencia de las otras dos situaciones comportará la modificación del supuesto previo que indica que ante la luz verde de un semáforo, el conductor puede proseguir su trayecto. La aparición del peatón supone, pues, un *input* que en relación con los conocimientos previos exige la modificación de uno de estos. Lo novedoso, pues, de esta propuesta teórica es que, a diferencia de lo que sucede con el Principio de Cooperación de Grice, el principio de relevancia es una característica fundamental del conocimiento humano del que los hablantes tienden a aprovecharse porque, de hecho, no pueden eludirlo.

El grado de relevancia de cualquier estímulo es otra de las cuestiones que en el marco de esta teoría se trata. La relevancia puede ser analizada en términos de efectos cognitivos y esfuerzo de procesamiento. Así pues, la relevancia de un *input* se subordina a los efectos cognitivos derivados de su procesamiento y paralelamente al esfuerzo exigido para acotar la consolidación

del efecto cognitivo en cuestión. A mayor esfuerzo realizado, menor es la relevancia que se atribuye al estímulo en cuestión. Asimismo, según Wilson y Sperber (2004: 242),

cuando se exige una cantidad de esfuerzo igual, el factor efecto resulta decisivo a la hora de determinar los correspondientes grados de relevancia, y cuando se alcanza una suma igual de efectos es el factor esfuerzo el que se convierte en determinante.

De esta interpretación se deduce, pues, que los seres humanos tendemos a maximizar de forma automática la relevancia de los estímulos externos, no ya como opción, sino como consecuencia de la evaluación de nuestro sistema cognitivo. De hecho, esta es la idea que fundamenta lo que en el marco de esta teoría se ha venido en llamar el principio cognitivo de relevancia.

Los vínculos hasta el momento comentados entre relevancia y cognición enlazan, a la postre, con una particular concepción de la comunicación humana. Según los principios fundacionales de este marco teórico, la comunicación humana se caracteriza por ser ostensiva e inferencial, es decir, por plantear (i) que la interpretación de un estímulo determinado se subordina a la supuesta existencia de una intencionalidad expresa en su emisión y (ii) que, en la mayoría de ocasiones, existe la necesidad de llevar a cabo una reconstrucción inferencial del significado transmitido a partir de una serie de elementos entre los que destacan la información previa, el marco contextual, etc. La idea básica reside en el hecho de entender que la articulación voluntaria de un enunciado por parte de un hablante conlleva la presunción de que tal enunciado, analizado como estímulo, presenta una relevancia óptima que exige, en consecuencia, su análisis por parte del destinatario, en cuyo proceso este último deberá considerar las capacidades y preferencias del emisor. De hecho, esta idea se conoce, en la teoría de Sperber y Wilson, como el principio comunicativo de relevancia.

En este sentido, los conceptos de relevancia, cognición y comunicación (lingüística) articulan un entramado explicativo apto para la interpretación de

los enunciados, que se articula de la siguiente manera: el destinatario toma el significado proposicional que ha sido codificado intencionadamente y, cual estímulo, aplica sobre este la regla que vincula el menor esfuerzo de procesamiento con el mayor efecto cognitivo. Así, procede al enriquecimiento del nivel explícito y a la complementación del implícito a raíz de factores contextuales hasta consolidar un resultado que satisfaga sus expectativas de relevancia¹³.

La aplicación de esta teoría a la comunicación lingüística comporta la necesidad de ahondar en la comprensión tanto de la configuración del mensaje por parte del emisor como en la recepción e interpretación por parte del destinatario. En este sentido, resulta evidente que la comunicación verbal puede adquirir un grado de concreción o exactitud que no se atribuye a otros sistemas o códigos comunicativos. De hecho, la aplicación de la Teoría de la Relevancia al análisis de enunciados lingüísticos toma como punto de partida la descodificación de las formas lógicas (los componentes lingüísticos y sus relaciones de significado) que el hablante ha elegido en tanto que estímulo para el proceso de comprensión integral que debe acometer el destinatario. Ahora bien, pese a que la forma lógica constituye un indicio importante para detectar la intencionalidad del hablante, el contenido explícito va más allá de lo codificado lingüísticamente. Esta característica supone adaptar los procedimientos inferenciales no solo a lo implícito, sino también a lo explícito. Es más, la Teoría de la Relevancia considera que la identificación del contenido explícito es algo tan inferencial y tan igualmente dirigido por el principio comunicativo de relevancia como lo es la recuperación de las implicaturas. Así pues, las proposiciones recuperadas a través de la combinación de la descodificación y de la inferencia que proporcionan una premisa para la

¹³ Wilson y Sperber (2004) apuntan que el desarrollo pautado del proceso interpretativo descrito puede hacer que el destinatario detenga su procesamiento en una hipótesis interpretativa que no coincida con la del emisor. Ello explicaría parte de los truncamientos comunicativos que se establecen en las interacciones cotidianas. Según Wilson y Sperber (2004: 250) «la comprensión es un proceso inferencial no-demostrativo, [y, por lo tanto] la hipótesis puede perfectamente ser falsa; pero es todo lo que un oyente racional puede hacer».

derivación de implicaciones contextuales y otros efectos cognitivos se conocen en la propuesta relevantista bajo el término de explicatura.

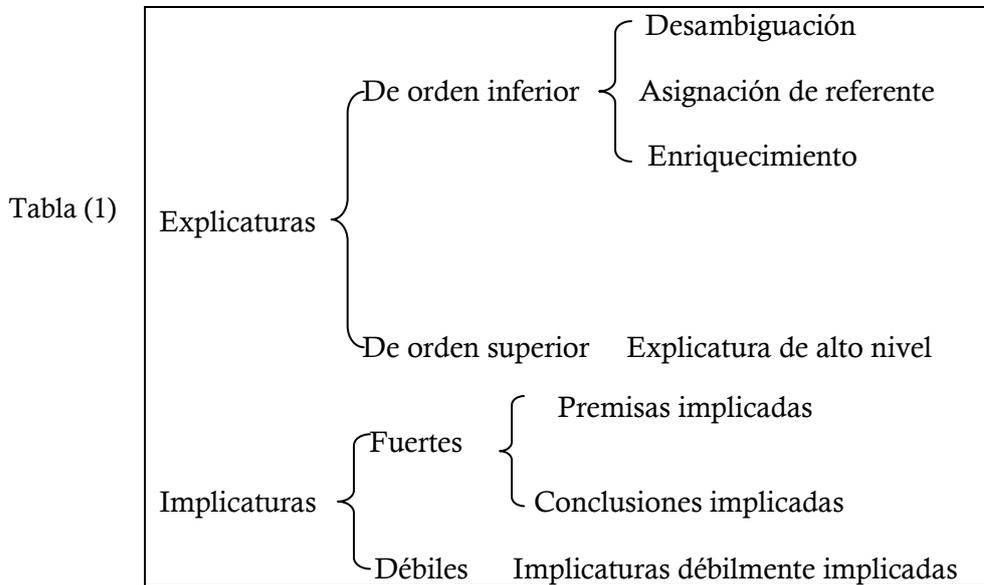
La explicatura, no obstante, requiere, aparte de la descodificación, la ejecución de tres subtarefas concretadas en (i) la desambiguación de posibles significados polisémicos, (ii) la asignación de referentes y (iii) la aplicación de ciertos procedimientos pragmáticos de enriquecimiento. Tras estos tres procesos, la forma lógica de base se ha transformado en una forma proposicional que puede recibir una interpretación unívoca y ser sometida a criterios verificacionistas. Ello implica, en cualquier caso, partir de la idea de que las formas proposicionales disponen de una naturaleza fundamentalmente declarativa, pese a que los enunciados poseen una modalidad oracional y una actitud proposicional, en ocasiones, contradictorios. Así pues, con el fin de delimitar exhaustivamente todo el contenido transmitido explícitamente, la Teoría de la Relevancia considera que la incorporación del modo oracional y de la fuerza ilocutiva a una forma proposicional convierte a esta en un esquema de supuesto o, en otras palabras, en el punto de partida para derivar implicaturas¹⁴.

La obtención de las explicaturas permite una ulterior derivación de significado a través de la aplicación de información contextual o enciclopédica. Así, aunque el límite de implicaturas viene determinado por el principio de relevancia, el volumen de estas permite normalmente una gradación entre lo que se conoce como implicaturas débiles y fuertes. En palabras de Wilson y Sperber (2004: 261),

una proposición puede verse más o menos implicada. Estará fuertemente implicada [...] si su recuperación es esencial de cara a conseguir una interpretación que satisfaga las expectativas de relevancia del receptor. Estará débilmente implicada si su recuperación ayuda a la elaboración de tal interpretación, pero no es esencial en sí misma, ya que el enunciado sugiere un conjunto de implicaturas similares posibles, cualquiera de las cuales sería aceptable.

¹⁴ Siguiendo a Pons Bordería (2004: 50) «en la práctica, [...] la información necesaria para asignar un valor de verdad se denomina *explicatura*; la información requerida para asignar una fuerza ilocutiva y una modalidad oracional se denomina *explicatura de alto nivel*».

Resumimos, en la tabla (1), el proceso de descodificación e interpretación del significado por parte del destinatario.



Explicaturas e implicaturas en la Teoría de la Relevancia (Pons Bordería 2004: 52)

La aplicación de los presupuestos cognitivos de Sperber y Wilson a este trabajo se vincula con la interpretación de la IR como el resultado de un procedimiento gradual de procesamiento que implica, como se ha descrito, la consolidación de una implicatura a través del desglose de la(s) explicatura(s) previa(s). Entendemos, pues, que de la misma manera que las propuestas relevantistas han permitido ofrecer nuevas explicaciones a realidades tales como la ironía, la metáfora o la hipérbole, más allá de la explicación griceana motivada por la violación de la regla de sinceridad, los principios de esta teoría pueden ser de utilidad en la identificación de los mecanismos relativos a la consolidación de un significado de retoricidad que comporte la interpretación final mayoritariamente asertiva de un enunciado interrogativo primario.

2.2. La teoría de la argumentación en la lengua

En el seno de la tradición lingüística francesa, se abrió paso en la década de los ochenta la que vino en denominarse Teoría de la Argumentación en la lengua de J.-C. Anscombe y O. Ducrot (1994). Los fundamentos de esta teoría radican en la negación de la primacía de la función referencial de la lengua y, en consecuencia, en la superación del análisis de los enunciados en relación con criterios de índole verificacionista. Según estos autores, los enunciados no comunican exclusivamente representaciones de estados de cosas, sino que determinan —en tanto que construcciones fundamentadas en elementos lingüísticos— las dinámicas discursivas plausibles. De ahí, por lo tanto, la idea harto repetida de que no se argumenta *con* la lengua, sino *en* la lengua. Parafraseando a Portolés (2004:233) «son los propios elementos lingüísticos, y no los hechos que pudieran representar, los que condicionan por su significado la prosecución del discurso».

Así pues, a raíz de esta incipiente caracterización y siguiendo sus principios fundacionales, entendemos que la Teoría de la Argumentación se enmarca en el ámbito de una semántica que persigue engarzarse con el objeto de estudio propio de la pragmática. De hecho, los propios autores engloban sus planteamientos en torno al concepto de *pragmática integrada*. En esta, los valores semánticos profundos comportan indicaciones de naturaleza pragmática, puesto que el sentido de una frase se basa no en su informatividad, sino en las constricciones discursivas que de ella se derivan. En palabras de Anscombe y Ducrot (1994: 31),

en la mayoría de los enunciados hay ciertos rasgos que determinan su valor pragmático independiente de su contenido informativo. Y estos rasgos ni siquiera pueden ser considerados siempre rasgos marginales (...) Por el contrario, con frecuencia se trata de marcas imbricadas en la estructura sintáctica.

Esta propuesta se origina en el marco de una concepción proyectista del sentido: el significado de una palabra o estructura no se recupera como consecuencia del establecimiento de una conexión con una realidad, física o mental, sino que ha de entenderse en términos de direccionalidad, es decir, el sentido de un enunciado es el conjunto de proyecciones discursivas que con este se facilitan o bloquean. Luego, el sentido no está “en el interior” de las palabras, sino en los marcos discursivos que se activan con estas palabras y que se fraguan en la continuación del discurso. Para ejemplificar este concepto capital, proponemos detenemos en el análisis del adjetivo “alto”. La altura en tanto que característica física aplicable al ser humano es una realidad relativa que se circunscribe a consideraciones sociales, culturales, biológicas, etc. Un hombre que mida dos metros en el seno de una sociedad occidental será considerado “alto”, mientras que los parámetros para aplicar el mismo calificativo a una mujer no exigirán igualar esa medida. Sin embargo, en el plano de las emisiones discursivas, el uso del adjetivo “alto”, más allá de la realidad extralingüística que denote, se caracteriza por permitir unas continuaciones y bloquear otras.

(5) Marta es alta. Alcanzará el libro de la última estantería.

(6) #Marta es alta. No alcanzará el libro de la última estantería.

En (5) el predicado *ser alta* no se analiza primariamente como una propiedad del sujeto del que se predica, sino que contiene simplemente una orientación que autoriza ciertas conclusiones y dificulta otras. El sentido, y en consecuencia la argumentatividad, de *ser alto* ha de entenderse en este caso como la *posibilidad de alcanzar objetos* y de ahí, pues, la extrañeza que genera la muestra de (6). Ahora bien, pese a que el establecimiento de unas dinámicas discursivas determinadas surge al amparo del uso de un término u otro, ello no comporta la existencia de una relación universal y necesaria de los miembros de un encadenamiento concreto. Dicha unión responde a la elección subjetiva del interlocutor cuando actualiza la lengua en el discurso.

Esta idea central se acompaña de un conjunto de conceptos y herramientas de análisis que ayudan a fortificar esta propuesta en torno al uso y significado de los encadenamientos de enunciados. Nociones tales como *orientación argumentativa*, *modificador desrealizante*, *topos*, *operador discursivo*, *escala argumentativa*, etc. persiguen afianzar el presupuesto global expuesto hasta el momento. Así, si asumimos que el sentido de un enunciado no es el conjunto de realidades que evoca, sino las posibilidades de progresión discursiva que comporta, no resulta difícil entender el concepto de *orientación argumentativa*. De alguna manera, esta noción es consubstancial a la concepción presentada por Anscombe y Ducrot. De hecho, decimos que el enunciado A posee una *orientación argumentativa* en tanto que permite añadir a la secuencia discursiva derivada de la emisión de A, el enunciado C sin que se genere una estructura resultante inaceptable. Sin embargo, como recuerdan Anscombe y Ducrot (1994: 45):

utilizar *A* en favor de *C*, no quiere sólo decir *A* con el fin de que el destinatario piense *C*; pues, se puede emplear cualquier enunciado para suscitar en el locutor cualquier idea. Si no eliminamos este tipo de empleo —basado en una relación causal entre la enunciación de *A* y el pensamiento de *C*— resulta imposible la caracterización de un enunciado por restricciones argumentativas. Una solución sería reemplazar *pensar* por *concluir* (...). Se obtiene así: decir *A* con el fin de que el destinatario concluya *C*.

En otras palabras, la *orientación argumentativa* se entiende como la inercia discursiva que se deriva de la emisión de cualquier enunciado y que permite concluir, no desde una perspectiva lógica, sino lingüístico–discursiva, una prolongación del discurso determinada. Observemos los siguientes ejemplos.

- (7) Está anocheciendo.
- (8) Aún es de día.
- (9) Está anocheciendo. Voy a cenar.
- (10) #Aún es de día. Voy a cenar.

La representación de un mismo estado de cosas extralingüístico podría canalizarse sin problemas mediante el uso alternativo de las opciones (7) o (8). Sin embargo, como se observa tras la comparación de los enunciados de (9) y (10), las posibilidades argumentativas que se derivan de ambos enunciados son ciertamente dispares. En otras palabras, la configuración lingüística de un enunciado determina su propia *orientación argumentativa* entendiéndose por esta, como hemos apuntado, la generación de un conjunto de expectativas enunciativas probables.

En esta misma dirección, ha de añadirse posteriormente el establecimiento complementario del concepto de *operador argumentativo* (Ducrot 1982 [1972]). En palabras de Portolés (2004: 237) «un operador argumentativo es una unidad lingüística que aplicada a una unidad conceptual varía sus posibles continuaciones discursivas y [...] también inferencias». Esto es, asumir que los enunciados disponen de una determinada orientación argumentativa comporta admitir que la inserción de un determinado segmento lingüístico en el seno de un mismo enunciado, puede modificar sus posibilidades argumentativas. Veámoslo con los siguientes ejemplos.

(11) He estudiado una hora.

(12) Solo he estudiado una hora.

En (11) la adición del adverbio *solo* (a todos los efectos un operador argumentativo, según la terminología utilizada por Anscombe y Ducrot) reestructura la orientación argumentativa del enunciado subyacente, reconsiderando el sentido del mismo. Difícilmente —aunque no sea imposible— podrá proseguirse (12) con un encadenamiento del tipo *Ya es suficiente*. Es más, aunque la cantidad de tiempo dedicada al estudio hubiera sido sustancialmente mayor, dicha prosecución discursiva sería insolvente (exceptuando, claro está, una interpretación irónica del enunciado). Luego, la presencia de un u otro elemento lingüístico en el marco de un enunciado comporta reconstruir todo su

potencial argumentativo. De la misma manera, la *intensidad* o *fuerza argumentativa* que se deduce de la presencia de una determinada pieza léxica oscila entre los márgenes de una escala argumentativa que apunta en mayor o menor grado hacia una misma dirección.

Ahora bien, en este punto Anscombe y Ducrot no tienen reparos en admitir que afirmar que A concluye C es ofrecer una explicación cercenada del funcionamiento del engranaje argumentativo de los enunciados. Es por ello, pues, por lo que introducen la noción de *topos*, idea —por otra parte— de raigambre claramente aristotélica. Así, tal y como reconocen Anscombe y Ducrot (1994: 217), «los encadenamientos ponen en juego generalmente un tercer término, un *garante*, que autoriza el paso de A a C». Es decir, el *topos* es el principio argumentativo que permite concluir C a partir del argumento A y que, según dichos autores, reúne las siguientes características (Anscombe y Ducrot, 1994: 218).

Los *topoi* son creencias presentadas como *comunes* a cierta colectividad de la que al menos forman parte el locutor y su alocutor (...) Por otra parte, el *topos* se presenta como *general*, en el sentido de que vale para una multitud de situaciones diferentes de la situación particular en la que el discurso lo utiliza (...) Por último, el *topos* es *gradual* (...) y pone en relación dos predicados graduales, dos escalas.

A partir de esta propuesta, la descripción semántica de una unidad lingüística se formaliza en relación con el conjunto de *topoi* que esta misma autoriza. Sin embargo, la descripción del concepto no se detiene en este estadio. Anscombe y Ducrot entienden que el concepto de *topos* permite una expansión explicativa que justifica más pormenorizadamente las múltiples concatenaciones posibles de ciertos enunciados. Es por ello por lo que introducen las nociones de *esquema tópico* y *forma tópica* que proponemos tratar mediante el comentario del siguiente caso práctico.

En nuestro entorno social, debería ser fácilmente aceptable que el fraude a la hacienda pública supone un comportamiento no ético. Esto es, podría

establecerse un primer vínculo, mediante la constitución de un esquema tópico primario, que dispusiera como secuenciables las premisas <defraudar a la hacienda pública> (P) y <actuar de forma no ética> (Q). Si damos validez, pues, a la posibilidad de establecer vínculos asociativos entre estos dos presupuestos, cualquier hablante puede en sus emisiones lingüísticas convocar un *topos* donde la aceptación de P (<+P>) comporte la aceptación de Q (<+Q>). Ello explicará, en consecuencia, las posibilidades argumentativas de un segmento enunciativo del tipo *Miguel paga religiosamente sus impuestos* donde se observan diversos elementos entre los que destacamos tanto la incorporación del *topos* que estamos tratando como la presencia de un operador argumentativo (*religiosamente*) que juega con la gradualidad del principio general al que se recurre. Ahora bien, en el entorno cultural hispanohablante en el que nos hallamos, no sería en absoluto costoso hallar ejemplos de encadenamientos enunciativos en los que, recogiendo el mismo esquema tópico formulado, se proyectara el *topos* <+P, -Q> mediante el cual se diera entrada a la consideración del fraude a la hacienda pública como una actividad éticamente no reprochable. Luego, la posibilidad de aplicación de un mismo esquema tópico se duplica en dos *topoi* que, simultáneamente, presentan —en cada caso— dos formas tópicas o subsecuencias discursivas posibles. Ello nos conduce, en último término, a establecer una cuádruple posibilidad combinatoria en relación con el *topos* que se utilice: <+P, +Q>, <-P, -Q>, <+P, -Q> y <-P, +Q>.

Sin embargo, si esta descripción de la teoría de los *topos* pretendía ser la complementación a algunas deficiencias de la formulación teórica inicial, hay que remarcar que con ella se plantea una nueva dificultad para explicar la organización discursiva de los enunciados. Ciertamente, podemos admitir que a través de un *topos*, en tanto que ley de paso, se permitan ciertas progresiones argumentativas, pero hallamos con facilidad muestras en las que, aparentemente, no se vislumbra la existencia de este tercer elemento necesario para garantizar la continuidad argumentativa como —ya lo avanzamos— sucede en (14). Observemos para ello el siguiente par de enunciados.

- (13) Miguel es sueco. Es rubio.
- (14) Miguel es sueco. Es inteligente.

Ante esta situación, Anscombe y Ducrot aportan mayor concreción y proyectan una nueva distinción entre formas tópicas intrínsecas y formas tópicas extrínsecas. De alguna manera, el *topos* intrínseco sería aquel en el que el segundo enunciado concatenado explicita lo que, de alguna manera, ya está contenido en el primero en forma de *topos*. En otras palabras, la recurrencia a la predicación <ser sueco> implica la activación de un conjunto plural y variado de *topos* de entre los cuales <ser rubio> podría entenderse como un engarce consubstancial mientras que, por su parte, <ser inteligente> recaería fuera de la configuración básica de la estructura tópica. Es decir, se entiende por forma tópica intrínseca el establecimiento del *topos* a partir del significado de una unidad léxica y, en cambio, se habla de forma tópica extrínseca cuando necesariamente interviene un *topos* intermedio, presente en la lengua, que vehicula de forma subyacente una ideología próxima a creencias comunes que se dan en la *sabiduría* popular. De hecho, como apunta Portolés (1994: 241),

Aunque Anscombe no lo exponía de una forma precisa, parece que el fin de esta diferencia se encuentra en la distinción entre lo propiamente semántico —las formas tópicas intrínsecas— y aquello tácitamente cercano a la pragmática —las formas tópicas extrínsecas—.

Llegados a este punto, y a pesar de que estos autores pretenden formular su teoría desde un nivel puramente lingüístico, se evidencia que los *topoi* son difícilmente explicables sin una referencia al mundo común, es decir, a una cultura determinada en un momento concreto. Se hace necesario un conocimiento compartido para dotar a los *topoi* de una organización de significado básica. Es más, Anscombe y Ducrot son conscientes de ello cuando plantean que existe una relación clara con la ideología. De hecho, recordemos

que hablan de una pragmática integrada que es inexplicable sin referencias a un entorno no lingüístico. Además, como señala Portolés (2004: 241),

esta diferencia [la explicitada entre formas tópicas intrínsecas y extrínsecas], necesaria dentro de una teoría de los *topoi*, rompe la premisa de una teoría exclusivamente semántica, pues las formas tópicas extrínsecas caen fuera de la semántica y, además, no es sencillo hallar pruebas lingüísticas que prueben la diferencia entre los dos tipos de formas tópicas.

Las dificultades que planteaba esta distinción y, sobre todo, el empeño en configurar una teoría sin la intervención obligada de elementos extralingüísticos comportó, en su momento, una renuncia a la Teoría de los *topoi* y un desdoblamiento en los avances de la Teoría de la Argumentación. A día de hoy, J.-C. Anscombe (1995, 1998, 2001a, 2001b) trabaja en lo que ha venido en denominar Teoría de los estereotipos, en la que ha reinvertido el concepto de *topos* a favor de la noción de *frase estereotipada*, mientras que, por su parte, O. Ducrot (1998, 2001) y M. Carel (1998, 2002) han evolucionado por otros derroteros en torno a la llamada Teoría de los bloques semánticos y el tratamiento de los tipos de discurso según su carácter normativo o transgresivo. En esta última revisión no se afirma la existencia de una relación argumentativa entre P y Q motivada por la presencia de un *topos*. La idea central esgrime que ante cualquier encadenamiento discursivo no es adecuado hablar de dos significaciones que se unen, sino de un único grupo semántico en el que el *argumento* no tiene sentido sin la *conclusión* y viceversa. Como afirma Carel (1998: 226),

Si al llegar a una casa de verano María declara: *la casa es agradable: Pedro va a poder trabajar* se refiere a un atractivo que es favorable al trabajo. [...] Se trataría de un atractivo totalmente distinto si María declarara: *la casa es agradable: Pedro va a poder descansar*. La calma es considerada en este caso como algo que distiende. Una vez más, no hay primero una indicación de un hecho a través de la palabra *agradable* y, luego, en una segunda etapa, una justificación de una conclusión a partir de ese hecho. El hecho mismo es calificado, percibido, a través de la conclusión. Es más, ya no tiene sentido hablar de lo que argumenta y de lo que se concluye, distinguir una afirmación del argumento y una justificación de la conclusión: los encadenamientos con *por lo tanto* afirman un solo punto de vista.

Esta explicación se sustenta sobre una concepción justificativa o conclusiva de la lengua en la que el elemento de enlace entre segmentos equivale a *por lo tanto* (PLT). Sin embargo, en el modelo de Carel, tan argumentativo es una secuencia de base PLT, como un encadenamiento en el que aparezca un elemento del tipo *sin embargo* (SE). Así, las uniones vinculadas a PLT muestran la vertiente normativa del bloque semántico, mientras que las que se circunscriben a SE denotan un elemento transgresor o exceptivo. La idea que se deriva de esta hipótesis señala que los vínculos entre enunciados se establecen, grosso modo, bajo principios de coorientación o de contraargumentación.

En lo relativo al análisis de las formas tópicas intrínsecas y extrínsecas, en la Teoría de los bloques semánticos se desecha, en un afán de reconducir las críticas formuladas, lo extrínseco. En este sentido, se mantiene que los encadenamientos intrínsecos, cuyo fundamento se deriva exclusivamente del significado de la palabra, pueden ser normativos o exceptivos, pero paralelamente se señala la posibilidad de hallarnos ante argumentaciones externas (AE) y argumentaciones internas (AI). Las primeras están constituidas por las uniones de enunciados en los que la palabra en cuestión interviene directamente. Así, el término *generoso* dispondría de una doble AE: la normativa (*Es generoso, por lo tanto, siempre da dinero a sus nietos*) y la exceptiva (*Es generoso, sin embargo, nunca da dinero a sus nietos*). Las segundas son aquellas en las que la palabra no interviene, pero cuya acción está presente. Así, la AI de un vocablo como *estudioso* incluirá enunciados del tipo *Hay un examen, por lo tanto, estudiará*. La descripción semántica de la significación de una palabra consistirá, por lo tanto, en dar cuenta tanto de los enunciados que componen su AE como de los que conforman su AI.

Por su parte, la Teoría de los Estereotipos de J.-C. Anscombe (1995, 1998, 2001a, 2001b) intenta solventar el problema de la naturaleza escalar y bímembre del *topos* a partir de la idea de que el significado de una palabra concreta viene determinado por el conjunto de frases que esta tiene asociadas.

Así, la palabra *millonario* presentaría en su estereotipo el enunciado *los millonarios pueden comprarse cuanto desean* y, por lo tanto, reconocer su significado implica dar validez a esta frase estereotipada. Esto, como ha remarcado Portolés (2004: 242) supone una ventaja para una teoría eminentemente lingüística, porque «ya no se recurre a creencias culturales compartidas sino a frases de la propia lengua para describir el significado de las palabras».

A modo de resumen, podemos mantener que la Teoría de la argumentación en la lengua (y sus diversas continuaciones) resulta pertinente en este trabajo porque aporta un enfoque substancialmente lingüístico (o gramatical) con el que se pretende explicar el significado discursivo, tanto en su vertiente explícita como en la implícita. Asimismo, la vinculación entre semántica y pragmática nos debe permitir una aproximación a la IR en la que no solo el contexto comunicativo sea determinante para la consolidación del valor de retoricidad, es decir, las propuestas de Anscombe y Ducrot deben posibilitar la consolidación de la categoría de operadores de retoricidad con el fin de aportar una descripción de la IR en la que aunemos gramática y pragmática.

2.3. La concepción pragmadialéctica de la argumentación

El estudio de la argumentación, bien como proceso discursivo bien como resultado textual, ha sido abordado históricamente desde múltiples y diversas perspectivas¹⁵. En este trabajo, tomaremos como base teórica el denominado modelo pragmadialéctico, surgido a raíz de los presupuestos planteados fundamentalmente por los investigadores holandeses F. Van Eemeren y R. Grootendorst (Van Eemeren y Grootendorst 1984, 1992, 2004; Van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs 1993; Van Eemeren, Grootendorst y Snoeck

¹⁵ Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989), Toulmin (1958), Anscombe y Ducrot (1994), Adam (1992), Lo Cascio (1998) suponen las principales metodologías contemporáneas de análisis de la argumentación.

Henkemans 2006, entre otros). Desde un primer momento, y como consecuencia directa del establecimiento del término “pragmadialéctica”, se evidencia que esta perspectiva metodológica propone la combinación de dos propuestas de análisis complementarias: una de índole pragmática y otra próxima a la dialéctica. La dimensión pragmática se relaciona con el replanteamiento de la Teoría de los Actos de Habla de Austin y Searle, y con la proposición de ciertas reglas de comunicación que, a raíz de la revisión del modelo griceano, posibilitan la interpretación de lo comunicado implícitamente a partir del reconocimiento de un contexto determinado¹⁶. La vertiente dialéctica, en cambio, se justifica a partir de dos premisas consideradas consubstanciales al desarrollo de un discurso o texto argumentativo: (i) los participantes presentan inicialmente distintos puntos de vista en torno a una misma cuestión y, en consecuencia, (ii) el propósito del intercambio comunicativo se dirige hacia la resolución de tal diferencia de opinión¹⁷.

Ahora bien, más allá de esta incipiente aproximación, cabe destacar que la teoría de Van Eemeren y Grootendorst se caracteriza por apostar por una metodología científica fundamentada en una visión holística del fenómeno que pretende acotar, esto es, de la argumentación. Se propone, pues, un marco de análisis integral en el que de forma sistemática se toman en consideración ciertas corrientes filosóficas racionalistas juntamente con aproximaciones teóricas de raigambre pragmadialéctica y procedimientos de investigación de carácter analítico, empírico y/o práctico. De hecho, si se lleva a cabo una revisión de las principales fuentes teóricas que sustentan el marco indicado,

¹⁶ De acuerdo con Van Eemeren y Grootendorst (2004: 52), «the pragmatic dimension of our approach manifests itself primarily in the fact that the moves that can be made in a discussion aimed at resolving a difference of opinion are conceived as verbal activities ('speech acts'), carried out within the framework of a specific form of oral or written language use ('speech event'), in a context of interaction that takes place against a specific cultural-historical background».

¹⁷ A partir de estas condiciones necesarias, podría deducirse que la argumentación solo tiene sentido en aquellos contextos dialógicos en los que la multiplicidad de participantes permite encajar la disparidad de pareceres en torno a un punto de vista determinado. Sin embargo, en el marco de esta teoría se admite que los contextos monológicos pueden también ser acotables mediante un análisis desde la teoría de la argumentación, a pesar de que el reconocimiento de las distintas etapas del proceso resulta más costoso.

resulta imprescindible retomar la dialéctica formal de Barth y Krabbe (1982), el racionalismo crítico de Popper (1972, 1974) y Albert (1975), la teoría de los actos de habla de Austin (1962) y Searle (1969, 1979), y el principio de cooperación de Grice (1975, 1989). En última instancia, este eclecticismo teórico tiene como principal objetivo aunar, en un mismo marco de análisis, un programa normativo idealizado y una propuesta descriptiva empírica. En palabras de Van Eemeren y Grootendorst (2004: 11), se pretende «to link the approach that starts out from ‘real’, ‘objective’, ‘material’ reality with the approach that sets out from ‘ideal’, ‘transcendent’, ‘abstract’ models». Así pues, la Teoría Pragmadialéctica busca evaluar, por una parte, la aceptabilidad de una argumentación en relación con las normas que rigen lo que los autores denominan una “discusión crítica ideal” y sistematizar, por otra, los mecanismos a través de los cuales los hablantes utilizan el lenguaje para resolver las diferencias de opinión surgidas en un intercambio comunicativo concreto.

En un intento de definir el concepto de argumentación, Van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2006: 17) señalan que esta se refiere a aquella «actividad verbal, social y racional que apunta a convencer a un crítico razonable de la aceptabilidad de un punto de vista adelantando una constelación de una o más proposiciones para justificar este punto de vista». Sin embargo, el objetivo de estos estudiosos no se limita al establecimiento de una taxonomía de recursos aptos para el afianzamiento de un acto perlocutivo de carácter suasorio. La doble vertiente que antes señalábamos, es decir, la combinación de una dimensión normativa juntamente con una línea descriptiva, focaliza como objeto de estudio no solo el volumen de elementos que permite al hablante asentar racionalmente un punto de vista con intenciones persuasivas, sino también las pautas evaluativas que, *a posteriori*, permiten analizar una argumentación concreta, ya como resultado o texto, a partir de lo que los autores consideran el prototipo o modelo ideal de argumentación. En la revisión que ofrecemos de este modelo, seguiremos, pues, esta división inicial a pesar de

que en la aplicación práctica del modelo ambas dimensiones aparecen metódicamente integradas.

Si tomamos como base las premisas hasta el momento apuntadas, los estudios de índole pragmadialéctica se caracterizan, a diferencia de otros modelos, por entender la argumentación como un acto de habla discursivo que se rige por cuatro principios metateóricos básicos: la funcionalización, la externalización, la socialización y la dialectización¹⁸. La noción de funcionalización tiene, en el marco pragmadialéctico, un doble valor. Por un lado, parte de la idea de que los enunciados lingüísticos utilizados en la argumentación son actos de habla y no meras estructuras lógicas, y, por otro, determina las condiciones exigidas tanto para su correcta identificación como para su adecuado funcionamiento en un contexto discursivo concreto. En palabras de Van Eemeren y Grootendorst (2004: 52) «we treat every language activity as a purposive act». La idea de externalización, por su parte, se vincula directamente con los compromisos y las consecuencias que el hablante asume al llevar a cabo un acto de habla argumentativo. En este sentido, cabe recordar que la argumentación se analiza, entre otras, como una actividad social cuya principal función recae en la construcción de un hipotético consenso en torno a una idea que se ha presentado previamente como no compartida por los interlocutores. En este caso, se enfatizan «exactly which obligations are created by (explicitly or implicitly) performing certain speech acts in specific context of an argumentative discourse or text» (Van Eemeren y Grootendorst 2004: 54). Paralelamente, el principio de socialización destaca los roles desarrollados por los participantes implicados en una interacción de carácter argumentativo. Ello implica no solo la asunción de papeles destinados a la justificación o a la refutación de un punto de vista determinado, sino también la vigilancia en cuanto al acoplamiento entre los actos de habla ejecutados y el papel interactivo asumido. Se trata, en última instancia, de incidir en la correcta fundamentación

¹⁸ Se ha utilizado la traducción de los conceptos básicos de la teoría, efectuada por Manforti en la adaptación de la obra de Van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2006).

de las normas que regulan la interacción a la vez que la descripción de la práctica argumentativa concreta. Por último, la idea de dialectización busca incidir en la normativización relativa al uso de los actos de habla en el seno de un desarrollo argumentativo particular. La idea capital de este principio metateórico implica establecer estructuras binarias más o menos estables entre las diferentes fases que atraviesa un proceso de argumentación y los actos de habla preferidos en cada una de ellas. Así, se persigue el establecimiento de un modelo ideal que, en pro de la resolución de una diferencia de opinión, actúa a la postre como prototipo con el que contrastar las argumentaciones efectivas derivadas de interacciones reales. A modo de resumen, podríamos, pues, afirmar que, en un nivel metateórico, las propuestas pragmadialécticas conciben la argumentación como la actualización contextualizada de una serie de actos de habla por parte de unos interlocutores concretos que adquieren unos compromisos respecto del desarrollo efectivo del acto comunicativo global en el que se hallan insertos.

Con todo, más allá de estos metaprincipios fundacionales, el modelo pragmadialéctico se caracteriza (i) por estratificar las diferentes fases que, — insistimos— en un marco ideal, configuran la discusión crítica y (ii) por hacer especial hincapié en el análisis de los distintos actos de habla que asumen algún tipo de función constitutiva en cada uno de los estadios acotados. De hecho, la teoría pragmadialéctica fija la organización del proceso argumentativo a través de la imbricación de las etapas de confrontación, apertura, argumentación y cierre o conclusión, con el asentamiento de actos asertivos, comisivos, directivos y con los denominados usos declarativos. Así pues, en lo que viene nos detendremos a revisar sucintamente el objetivo de cada estadio.

La fase de “confrontación” supone la constatación de la existencia de una diferencia de opinión entre los actantes comunicativos. Tal diferencia puede, a su vez, desglosarse en diversas subcategorías. Así, hablamos de diferencias de opinión mixtas cuando el destinatario (el antagonista, siguiendo la terminología del modelo pragmadialéctico) expone su oposición al punto de vista del emisor

(el protagonista), mientras que nos referimos a diferencias de opinión no mixtas en aquellos casos en los que el antagonista no muestra su rechazo ante los enunciados del protagonista, sino más bien una falta de aceptación tácita que se vincula con las actitudes de duda o de recepción crítica. Paralelamente, las diferencias de opinión pueden responder a estructuras simples o múltiples en relación con el número de proposiciones (argumentos) que sustentan un determinado punto de vista, y pueden catalogarse como explícitas o implícitas a partir del mecanismo lingüístico de expresión utilizado para garantizar su transmisión.

La fase de “apertura” supone, a diferencia de la comentada hasta el momento —que se entiende como consubstancial a una discusión crítica—, el espacio en el que se establecen las condiciones que van a regular el intercambio argumentativo propiamente dicho. En algunos casos, especialmente en contextos institucionales, la asignación de roles o las dinámicas discursivas relativas a la alternancia de turnos, por citar dos ejemplos, aparecen previamente establecidas. En otros, se requiere el mutuo acuerdo entre interlocutores para garantizar el correcto avance de la prosecución discursiva. Siguiendo a Van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2006: 38),

las reglas de la discusión y otros puntos de partida son tomados a menudo como aspectos ya concedidos y no requieren de mención explícita, [pero] es precisamente la falta de ‘procedimientos específicos’ en una discusión —la falta de reglas explícitas— lo que lleva a la dificultad en muchos debates.

En este estadio se pretende garantizar, sobre todo, el formato de la discusión, los conocimientos compartidos y previamente aceptados por las partes, los valores socioculturales vigentes, etc. Es decir, se busca incidir en la asunción de unos compromisos de procedimiento que afectarán al posterior desarrollo discursivo.

En el apartado de “argumentación” se efectúa el razonamiento discursivo propiamente dicho. En este bloque, el protagonista expone los argumentos sobre

los que fundamenta su punto de vista, con el fin de desactivar las dudas o el rechazo crítico del antagonista. Este último profiere, siempre y cuando la argumentación previa o partes de ella no sean convincentes, una serie de réplicas que comportan bien el abandono de la tesis inicial por parte del protagonista, bien la apertura de un nuevo turno de intervenciones. Supone, desde una perspectiva evaluativa, la etapa de mayor complejidad puesto que, de un modo u otro, engloba el grueso del intercambio comunicativo tanto en lo relativo al correcto funcionamiento de los esquemas argumentativos utilizados como en lo referente a la consolidación, falaz o no, de una serie de argumentos con los que apoyar el propio punto de vista. De hecho, según Van Eemeren y Grootendorst (2004: 61) «it is crucial for the resolution of a difference of opinion that argumentation is not only advanced, but also critically evaluated».

Por último, se halla la etapa de “conclusión o cierre”. En esta los interlocutores someten a evaluación el proceso de argumentación previo y dictaminan a favor de qué parte se ha resuelto la contienda. Se exige, pues, un acuerdo final que pasa bien por la autodesestimación del punto de vista del protagonista, bien por la asunción del punto de vista del protagonista por parte del antagonista. En la práctica, normalmente la conclusión viene dada por un solo interlocutor, cuya intervención última adquiere validez en la medida en que no cuenta con la posterior adición de una réplica, total o parcial, del otro participante.

La estructuración hasta el momento señalada responde a un modelo ideal de discusión argumentativa. Sin embargo, ello no implica que en el análisis de las producciones argumentativas reales puedan darse algunos movimientos asistemáticos en los que, de hecho, algunas etapas sean elididas o incluso sometidas a una distribución distinta a la expuesta¹⁹. De la misma manera, en el

¹⁹ En la aplicación de este método al DP, raramente los participantes en la contienda dialéctica admiten y explicitan la aceptación del punto de vista ajeno. En estos casos, es un tercer actante, el público o la audiencia, el responsable de evaluar todo el proceso y de dictaminar, en consecuencia, en qué dirección se resuelve la diferencia de opinión. Asimismo, una parte importante de las

transcurso de la discusión, pueden generarse situaciones o cambios que modifiquen bien los puntos de partida iniciales, bien la prosecución efectiva de la argumentación. Aun así, de acuerdo con Van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2006: 39),

tales discrepancias entre teoría y práctica no disminuyen la utilidad del modelo [porque] por definición, un ideal difiere de la realidad [y, por ello,] el modelo idealizado [...] puede ser una herramienta para identificar por dónde va de modo errado una discusión cotidiana.

La parcelación del proceso al que, desde una perspectiva ideal, se somete toda discusión crítica enlaza, como apuntábamos anteriormente, con la ejecución de una tipología de actos de habla que, de forma también ideal, se asocian a cada una de las etapas o fases mencionadas. En este sentido, en el modelo pragmadialéctico se apunta que los actos asertivos se vinculan con la expresión del punto de vista, con el avance argumentativo, con el mantenimiento o retracción del punto de vista o con el establecimiento del resultado final. Siguiendo un esquema similar, los actos comisivos conectan con la expresión de la aceptación o rechazo del punto de vista, con la expresión relativa a la admisión del desafío efectuado en relación con la defensa del punto de vista, con la decisión de iniciar la discusión, con la exposición de un acuerdo en lo relativo a las premisas de base y a las reglas de funcionamiento, y con la declaración de la aprobación o ausencia de aprobación bien del proceso argumentativo bien del punto de vista inicial. Por su parte, los actos directivos se encaminan a vehicular la expresión de un reto relacionado con la defensa del punto de vista o con la petición/exigencia de que se lleve a cabo un proceso argumentativo o incluso un uso declarativo. Finalmente, los usos declarativos, que se caracterizan por disponer de un valor secundario, enlazan directamente con un conjunto de procedimientos discursivos tales como la definición, la amplificación, la especificación, etc., que buscan, como objetivo final, servir de

regulaciones que guían la discusión crítica aparecen convencionalizadas en el Reglamento del Congreso de los Diputados, con lo cual la etapa de apertura puede reducirse a la mínima expresión.

apoyo para garantizar la comprensión del resto de actos de habla por parte del destinatario.

Reproducimos a continuación, siguiendo el esquema de Van Eemeren y Grootendorst (2004), las interrelaciones entre las fases de la discusión crítica y los actos de habla proyectados en cada una de ellas.

<p style="text-align: center;">Confrontación</p> <ul style="list-style-type: none">• Acto asertivo: Expresión de un punto de vista.• Acto comisivo: (+/-) Aceptación del punto de vista, consolidación de la no aceptación del punto de vista.• [Acto directivo: Petición de un uso declarativo]• [Uso declarativo: Definición, explicación, ampliación, etc.]
<p style="text-align: center;">Apertura</p> <ul style="list-style-type: none">• Acto directivo: Desafío relativo a la defensa del punto de vista.• Acto comisivo: Aceptación del desafío relativo a la defensa del punto de vista, acuerdo de las reglas de funcionamiento y disposición a iniciar la discusión.• [Acto directivo: Petición de un uso declarativo]• [Uso declarativo: Definición, explicación, ampliación, etc.]
<p style="text-align: center;">Argumentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Acto directivo: Solicitud de la argumentación.• Acto asertivo: Avance de la argumentación.• Acto comisivo: (+/-) Aceptación de la argumentación.• [Acto directivo: Petición de un uso declarativo]• [Uso declarativo: Definición, explicación, ampliación, etc.]
<p style="text-align: center;">Conclusión</p> <ul style="list-style-type: none">• Acto comisivo: (+/-) Aceptación del punto de vista.• Acto asertivo: Mantenimiento o anulación del punto de vista, establecimiento del resultado final de la discusión.• [Acto directivo: Petición de un uso declarativo]• [Uso declarativo: Definición, explicación, ampliación, etc.]

Tabla (2) *Distribución de los actos de habla en una discusión crítica*²⁰
Van Eemeren y Grootendorst (2004: 68)

²⁰ La traducción del original es nuestra. El esbozo apuntado es de aplicación a la idea de discusión simple no mixta. En Van Eemeren y Grootendorst (1984: 111) puede observarse una distribución interactiva del esquema propuesto en el que se contempla la atribución de los actos de habla comentados bien al protagonista, bien al antagonista.

El debate electoral televisado podría, de un modo u otro, responder con cierta exactitud al esquema planteado. En este género discursivo se plantea inicialmente un choque dialéctico regulado por las directrices que comporta la habitual presencia de un moderador. La suma y acumulación de turnos permite, posteriormente, incorporar desde la expresión del punto de vista, hasta el conjunto de argumentos sobre los que se fundamenta, pasando por los requerimientos de aclaración y/o argumentación al interlocutor. El único elemento ausente o, si se quiere, asistemático cabría situarlo en la etapa de conclusión y cierre, ya que en estos casos raramente se renuncia a los principios propios con el fin de dar validez a los del antagonista. Esta decisión viene, en última instancia, determinada por el destinatario final del debate.

De lo dicho hasta el momento se deducen, en mayor o menor medida, cuestiones estructurales relativas a la configuración y al avance de la considerada argumentación modélica. Sin embargo, más allá del examen de la secuenciación y constitución arquetípica, la noción de argumentación que postulan Van Eemeren y Grootendorst presenta otras características altamente relevantes de entre las cuales destaca la idea de racionalidad. En el modelo pragmadialéctico se parte de la idea de que la búsqueda de soluciones para resolver una diferencia de opinión, más allá de una disposición organizativa concreta, se fundamenta en una apelación, explícita o implícita, a un comportamiento racional. La defensa de un punto de vista pasa necesariamente por la articulación de una serie de argumentos de cuya racionalidad depende en gran medida la aceptabilidad del punto de vista en cuestión. Ahora bien, en el análisis práctico de muestras reales se asume que la argumentación no aparece siempre regida por criterios de racionalidad. A partir, pues, de esta contradicción entre modelo ideal y práctica real, el modelo pragmadialéctico trata de (i) delimitar la perspectiva con la que se incorpora el concepto de racionalidad y de (ii) establecer un conjunto de mecanismos evaluativos para

excluir aquellos procedimientos argumentativos que carezcan de la racionalidad intersubjetiva que regula las discusiones críticas²¹.

Van Eemeren y Grootendorst apuntan, siguiendo a Toulmin (1958), que la noción de racionalidad puede ser tratada desde una triple perspectiva. Partiendo de esta realidad, los resultados de las investigaciones irán en una u otra dirección en relación con el significado que se dé a este concepto. Si se apuesta por un empleo geométrico–formal, próximo a la lógica, el interés se centrará en el estudio de la validez formal de los argumentos y en la veracidad o falsedad tanto de las premisas constitutivas como de las conclusiones derivadas. Si, por el contrario, se sigue un proceder empírico–antropológico, propio de la retórica, la noción de racionalidad se asociará a los efectos persuasivos que se consolidan a través de un proceso argumentativo. Si, por el contrario, se lleva a cabo un uso crítico–trascendente, en clara sintonía con la dialéctica, la atención se centrará en la contribución de los argumentos a la resolución de la diferencia de opiniones. En el caso particular de los autores citados, se descartan las dos primeras aproximaciones y se apuesta por seguir un racionalismo crítico fundamentado en el escrutinio sistemático de todos los campos del pensamiento y actividad humanas. Así, según estos autores (2004: 131), «the reasonableness of the procedure is derived from the possibility it creates to resolve differences of opinion (its *problem* validity) in combination with its acceptability to the discussants (its *conventional* validity)».

A partir de lo expuesto, la idea de racionalidad se fundamenta en el marco pragmadialéctico como un pilar fundamental a la hora de proceder a evaluar el desarrollo de una discusión crítica. En este modelo la validez del punto de vista del protagonista o del antagonista pasa por el grado de aceptación intersubjetiva de los argumentos, explícitos o implícitos, sobre los que se sustenta el punto de vista en cuestión. Así pues, más allá de la detección de las

²¹ Asimismo, postulan la necesidad del cumplimiento de lo que denominan el principio de comunicación, entendiendo por tal una serie de directrices extraídas directamente de la propuesta colaborativa de Grice.

inconsistencias lógicas y/o pragmáticas que puedan darse en el grueso de la argumentación, la evaluación de esta requiere un análisis individualizado de todo el repertorio de argumentos utilizados y, en este estadio, la noción de racionalidad permite, juntamente con otros mecanismos de control, efectuar una criba entre argumentos aceptables y no aceptables. De hecho, para dotar de validez a un determinado argumento, se requiere que (i) cada uno de los enunciados que lo integran sea aceptable, que (ii) el razonamiento subyacente sea válido y que (iii) se haya elegido y utilizado correctamente el esquema argumentativo que asocia el argumento con el punto de vista.

A través del último requisito explicitado se incorpora al marco teórico la idea o noción de esquema argumentativo, concepto capital en el conjunto de las estrategias con las que cuentan los hablantes para garantizar el éxito comunicativo. En el estudio pragmadialéctico de la argumentación se considera que la validez racional de un argumento, pese a ser una condición necesaria, no garantiza necesariamente que el argumento en cuestión sea determinante para la defensa o refutación de un punto de vista, esto es, no puede analizarse como una condición suficiente para el éxito comunicativo. El esquema argumentativo pasa a ser, entonces, un mecanismo que permite asentar una relación directa entre un argumento concreto y el punto de vista defendido y, por lo tanto, refuerza la potencialidad suasoria de este último. Según Van Eemeren y Grootendorst, existen, fundamentalmente, tres esquemas argumentativos que se basan, respectivamente, en relaciones sintomáticas, de analogía o de casualidad²². En el primer caso se establece una relación de concomitancia entre el argumento y el punto de vista. Se presupone que este último debe ser aceptado a raíz de las simetrías que existen entre ambos. Dentro de este

²² En el modelo pragmadialéctico, los diferentes esquemas argumentativos aparecen acompañados de un conjunto de preguntas críticas que intervienen en la evaluación de la validez de dichos esquemas en relación con la defensa de un punto de vista concreto. Nuevamente se reproduce la organización dual que subyace a todo este marco teórico: se procede a la descripción de, en este caso, unos mecanismos estables para la consolidación del punto de vista defendido y, a continuación, se presenta un instrumental normativo para validar el correcto funcionamiento de estos.

esquema destacan los vínculos metonímicos donde la parte comporta el todo o viceversa (*La actitud de los adolescentes en las aulas demuestra el incremento de la violencia en nuestra sociedad*) y los procedimientos de ejemplificación (*Los alemanes tienen una especial afición por la cerveza como demuestran año tras año en los veranos mallorquines*). Por su parte, las relaciones de analogía se fundamentan en el establecimiento de un paralelismo entre el punto de vista y el argumento. En este esquema argumentativo, la secuencia discursiva prototípica se halla en la comparación, literal o figurada, sobre la que se originan las dos realidades objeto de contraste identificativo (*Especular en bolsa es actualmente una práctica de alto riesgo. Tanto como invertir en el sector inmobiliario*). La relación causal, en última instancia, focaliza la conexión entre el segmento que presenta el punto de vista y aquel que incorpora el argumento sobre la base de una linealidad lógica de causa-consecuencia (*Es bueno comprarse un piso ahora porque los precios han descendido considerablemente*). Sin embargo, la revisión de los usos de los esquemas argumentativos atestiguados en las discusiones críticas reales evidencia que, pese a constituir elementos de alta rentabilidad discursiva en lo relativo a la consolidación del punto de vista, presentan serias dificultades analíticas que, en ocasiones, llegan a superar el filtro de las preguntas críticas. Ello debe ser observado, pero en ningún caso puede comportar la invalidación de la utilidad descriptiva y normativa de este parámetro.

Aparte del criterio de racionalidad y de la correcta aplicación de los esquemas argumentativos, el modelo pragmadialéctico basa la perspectiva de evaluación de la discusión crítica en el acatamiento de un constructo prescriptivo de quince reglas que explicitan las posibilidades de uso recto de los distintos actos de habla en cada una de las cuatro etapas de un procedimiento argumentativo. De este modo, es considerado válido cualquier argumento que, juntamente con el cumplimiento del criterio de racionalidad, se adapte a dicha regulación y, contrariamente, es valorado como falaz todo argumento que infrinja tales disposiciones y que, en último término, obstaculice el macroacto de habla dirigido a la resolución de una diferencia de opinión. En la misma

dirección, los estudiosos mencionados plantean, también, un código de conducta razonable de aplicación a los participantes de cualquier discusión crítica, compuesto en esta ocasión, por diez directrices. Ambas reglamentaciones persiguen el mismo objetivo, esto es, garantizar la validez de un proceso argumentativo, pero mientras la primera, según Van Eemeren y Grootendorst (2004: 190), «it is a theoretical model for examining argumentative discourse and texts», la segunda se relacionaría, desde una vertiente práctica, con la consolidación de un comportamiento razonable entre participantes. En este último caso, «the commandments only list prohibitions of moves in an argumentative discourse or text that hinder or obstruct the resolution of a difference of opinion» (Van Eemeren y Grootendorst 2004: 190)²³.

Esta perspectiva responde ya claramente a la voluntad regulativa inherente al desarrollo de esta teoría. Ahora bien, la noción de ideal o prototipo no se opone, como comentábamos, a la existencia de textos o discursos argumentativos periféricos. De un modo u otro, la propuesta de la escuela holandesa gira en torno a la noción de gradualidad, esto es, una argumentación se aproxima a la noción central de discusión crítica destinada a resolver diferencias de opinión en la medida en que satisface el repertorio de reglas apuntadas. La vulneración de estas se vincula, pues, a la adopción de comportamientos no colaborativos que presentan una naturaleza poliédrica y una importancia asimétrica²⁴.

²³ Pese a la relevancia de ambas directrices, que pueden consultarse en Van Eemeren y Grootendorst (2004), estas no han sido reproducidas en este capítulo puesto que nuestro objetivo recae en ofrecer una presentación global de las diferentes teorías que configuran el marco de trabajo de nuestra investigación. No obstante, las reglamentaciones del modelo pragmatialéctico se retomarán con mayor exhaustividad en la sección 5.3.2 como mecanismo para la clasificación de la IR bien como punto de vista, bien como argumento, bien como falacia.

²⁴ Al hablar de “importancia asimétrica” estamos asumiendo que el incumplimiento de las reglas que deben guiar una discusión razonable tendrá unas consecuencias discursivo-textuales en relación con la regla vulnerada. Así, si se ataca la regla (1) de la libertad, es decir, si se impide al interlocutor presentar su punto de vista, se está incurriendo en una acción que paraliza todo el proceso argumentativo. Si, por el contrario, se contradice la regla (10) relativa a la formulación diáfana de los enunciados que han de sustentar un punto de vista determinado, el proceso argumentativo puede verse sometido a un bloqueo circunstancial fácilmente superable a través, por ejemplo, de la incorporación de un enunciado con función declarativo.

La normativización hasta el momento señalada se acompaña de un posterior estudio de las falacias, entendidas como quebrantamientos de los principios regulativos expuestos. Según Van Eemeren y Grootendorst (2004: 175),

fallacies are not 'absolute' mistakes that can simple be attributed to discussants by an analyst who penetrates the 'essence' of reasonableness, but moves in an argumentative discourse or text that can be characterized as less than constructive, or even destructive, because they are violations of a well-defined system or rules for the resolution of differences of opinion that the discussants intersubjectively accept.

Las falacias, en el modelo pragmadialéctico, pueden afectar a cualquier etapa del proceso de discusión crítica, pese a que ciertamente existe una alta vinculación entre el tipo de falacia ejercitada y el estadio argumentativo en el que se produce. A modo de ejemplo, vemos que la no aceptación de la regla 2 (*Una parte que presenta un punto de vista está obligada a defenderlo si la otra parte se lo solicita*) ya sea reconduciendo la obligación expuesta por el interlocutor hacia este último o, simplemente, no dando respuesta a la petición presentada, enlaza exclusivamente con la etapa de apertura. En cambio, la vulneración de la regla 10 (*Las partes no deben usar formulaciones que resulten insuficientemente claras o confusamente ambiguas y deben interpretar las formulaciones de la parte contraria tan cuidadosa y exactamente como les sea posible*) a través de emisiones inespecíficas o ambiguas puede producirse en cualquier momento de la discusión. Con todo, pensamos que, en ocasiones, en el modelo ideal expuesto por la escuela holandesa se establece una rigidez que requiere ciertas puntualizaciones. Según estos autores, la violación de la regla 1 (*Las partes no deben impedirse unas a otras el presentar puntos de vista o ponerlos en duda*) puede producirse limitando el volumen de puntos de vista posibles o restringiendo la libertad de acción de la otra parte. Sin embargo, esta ruptura de los principios de racionalidad se asocia exclusivamente a la etapa de apertura. Ahora bien, en el análisis de las argumentaciones entendidas ya como resultado, se puede observar que el argumento *ad hominem* se presenta en distintos momentos del proceder

discursivo. Entendemos en este sentido que el modelo de Van Eemeren y Grootendorst es precisamente esto, un modelo y que, por lo tanto, la ubicación de la falacia comentada en, por ejemplo, la etapa argumentativa respondería a una debilitación de la racionalidad de esta. Sea como fuere, el estudio de los movimientos falaces ha ocupado un espacio central en el seno de las investigaciones asociadas a este marco teórico²⁵. De hecho, dada la dificultad contrastada de hallar ejemplos de muestras argumentativas que reproduzcan fielmente el modelo ideal, estudiar las discordancias a través de la sistematización de las falacias se convierte en un mecanismo descriptivo altamente productivo.

El estudio de la IR como estrategia para el asentamiento de un punto de vista, un argumento válido o una falacia en el marco del DP, entendido este último como un género discursivo en el que la resolución de una discusión adquiere una especial trascendencia, justifica el haber recurrido a este modelo teórico. La noción de argumentación de la escuela holandesa aporta una taxonomía de los movimientos que rigen el discurso argumentativo y que resulta, pues, aplicable al objeto de análisis de este trabajo.

2.4. La interacción en el marco de la (des)cortesía lingüística

El conjunto de estrategias lingüísticas, sociales y culturales sobre las que se sustenta la noción bipolar de (des)cortesía ha resultado ser en los últimos años un vasto terreno de investigación pragmática. La aparición del *Journal of Politeness Research* en 2005 o la reiterada presencia de estudios en torno al tema en revistas tales como *Journal of Pragmatics* o *Multilingua* han expandido una tipología de estudios que cuentan ya con cierto recorrido histórico²⁶. Ahora

²⁵ En nuestra investigación, la teoría de las falacias propuesta por Walton (1995), así como el grueso de estudios en torno a esta cuestión elaborado por el mismo autor, supondrán un pilar explicativo imprescindible.

²⁶ En Locher y Bousfield (2008) puede hallarse una breve revisión del estado actual de los estudios de (des)cortesía.

bien, la (des)cortesía, a diferencia de las teorías hasta el momento reseñadas, no debe entenderse como un marco teórico concreto, sino como una perspectiva de análisis que aglutina enfoques y tratamientos diversos en torno a lo que grosso modo podríamos denominar el estudio de la afectación interactiva de la comunicación. En el ámbito hispánico, la publicación de la obra *La cortesía verbal* (Haverkate, 1994) supone de algún modo el punto de partida que ha llevado a la consolidación, hoy en día, de un panorama prolífico en el que cabe destacar los simposios organizados en el marco del Programa EDICE, sustentado por la Universidad de Estocolmo bajo la dirección de D. Bravo, o un cada vez más voluminoso número de publicaciones, trabajos y tesis dedicados a esta temática²⁷.

Si revisamos sucintamente la evolución de estos estudios, coincidiremos con Watts (2003) en marcar como piedra de toque la teoría de base goffmaniana formulada por P. Brown y S. Levinson (1987)²⁸. Estos autores parten de la idea de que los hablantes, en su faceta como actantes comunicativos, presentan una conducta racional destinada a conseguir el máximo beneficio interaccional y a garantizar una imagen pública o *face*, es decir, «the public self-image that every member wants to claim for himself» (Brown y Levinson 1987: 61). Esta imagen dispone de dos variantes: la positiva, que se caracteriza por la voluntad de obtener el aprecio y reconocimiento del prójimo, y la negativa, que persigue la consolidación de un espacio de libertad autónomo que no sea interferido por los demás. En toda interacción, según Brown y Levinson, tanto una como otra están sometidas a constantes y plausibles amenazas que conducen al desarrollo de un conjunto de estrategias de salvaguarda. Es precisamente en este punto,

²⁷ Para una aproximación a los estudios en torno a la (des)cortesía, véanse Watts (2003), Culpeper (1996, 2005, 2008); Culpeper *et al.* (2003). En el ámbito hispánico, pueden consultarse como principales marcos de desarrollo las Actas de los Coloquios del Programa EDICE, así como referencias tales como Bravo y Briz (2004), Bravo (2005), entre muchas otras.

²⁸ En el bloque de estudios previos hallamos *grosso modo* un conjunto de propuestas derivadas del modelo de máximas conversacionales establecidas por Grice. Todas ellas comparten una tendencia hacia lo normativo y lo racional, e indagan en la máxima de cortesía que Grice aditó a su célebre Principio de Cooperación. De ahí emanan propuestas como las reglas de relación interpersonal de R. Lakoff (1973), el principio de cortesía de G. Leech (1983) o el contrato conversacional de Fraser y Nolen (1981) y Fraser (1990).

pues, donde cobra sentido el estudio de la cortesía y de los mecanismos de articulación lingüística que lleva asociados. En otras palabras, la ejecución de ciertos actos de habla (peticiones, quejas, interrupciones, confesiones, etc.) se interpreta como una agresión potencial para la imagen del emisor, del destinatario o de ambos. Ello comporta, pues, que los hablantes recurran a un repertorio de destrezas de cortesía encaminadas a mitigar o atenuar toda acción que pueda ser analizada como un ejercicio de ruptura del equilibrio comunicativo entre hablantes.

El conjunto de actos que contribuyen a la erosión de la imagen de cualquiera de los interlocutores se ha presentado, en la literatura que aborda esta cuestión, bajo las siglas inglesas *FTA* (*face threatening acts*)²⁹. Una de sus principales características, según Brown y Levinson, radica en el hecho de considerar que la mayoría de actos discursivos rutinarios disponen de un componente lesivo casi permanente. De hecho, esta particularidad supone la premisa básica para la presentación de un volumen de estrategias preventivas paralelas a la ejecución de cualquier acto de habla que pueda resultar lesivo para la imagen, tanto del emisor como del destinatario. Este conjunto de dinámicas se configura en torno a las siguientes cinco reglas: (i) estrategias abiertas y directas (*Do the FTA on record, without redressive action, baldly*), en las que no se contempla la existencia de mecanismos de prevención de la imagen; (ii) estrategias abiertas e indirectas con cortesía positiva (*Do the FTA on record, with redressive action, positive politeness*), dirigidas a proteger la imagen positiva del interlocutor mediante recursos que ensalzan la empatía, la reciprocidad o la proximidad entre actantes; (iii) estrategias abiertas e indirectas con cortesía negativa (*Do the FTA on record, with redressive action, negative politeness*), cuyo fin radica en el ficticio mantenimiento de la libertad de actuación del interlocutor y que se caracterizan, lingüísticamente, por el uso de formas indirectas; (iv) estrategias encubiertas (*Do the face off record*), mediante las cuales el emisor opta

²⁹ Escandell (1996: 149) ha adaptado esta denominación anglófona mediante las siglas AAIP (*Acción que amenaza la imagen pública*).

por no asumir o no mostrar un actitud consciente en relación con las responsabilidades que pudieran derivarse de la agresividad del acto en cuestión³⁰ y (v) una estrategia que consiste, simplemente, en renunciar a llevar a cabo el acto amenazante (*Don't do the FTA*).

Desde una vertiente práctica, el global de tácticas presentado comportaría una configuración dispar en la representación lingüística de ciertas realidades extralingüísticas. Pensemos, a modo de ejemplo, en los mecanismos a los que, a tenor de la clasificación de Brown y Levinson, podría recurrir un hablante para confesar a su pareja una infidelidad. Así, podríamos hallar los siguientes enunciados.

- (15) El otro día me acosté con Lola.
- (16) Cariño, estuve con Lola y aunque tienes motivos para estar enfadada, no dudes de que quien realmente me importa eres tú.
- (17) Estuve con Lola. Me equivoqué. Tómame el tiempo que necesites para tomar una decisión sobre nosotros. Aunque no me guste, aceptaré lo que decidas.
- (18) Tengo que explicarte algo. Yo no quería, estaba borracho, sucedió sin darme cuenta, se aprovechó de mí, sabes que siempre me ha tirado los tejos. Fue todo muy extraño.

En (15) el emisor traslada simple y llanamente un contenido informativo que, a la luz de nuestra realidad sociocultural, supone un ataque directo al equilibrio entre hablantes. Esta misma información también se presenta en (16) y (17) de forma abierta y diáfana, pero a diferencia de (15) existen elementos de mitigación relacionados con la imagen positiva del interlocutor (el vocativo *cariño* o el polo final de la oración concesiva, *no dudes de que quien realmente me importa eres tú*) o con la imagen negativa de este último (*tómame tu tiempo o aceptaré lo que decidas*). Finalmente, en (18) la presencia de una secuencia

³⁰ Bernal (2007: 62) apunta que «lo encubierto, *off record*, o actuar reservadamente, contempla las situaciones donde hay más de una intención comunicativa, como en las realizaciones lingüísticas que incluyen, entre otros fenómenos, la metáfora, la ironía y las preguntas retóricas».

justificativa (*yo no quería, estaba borracho...*), incorpora de forma encubierta un proceso de asunción del acto que se enjuicia como amenazante. En este caso, el emisor no puede esquivar la responsabilidad del evento, pero sí puede atenuarla bajo unos condicionantes que dotan de excepcionalidad a lo ocurrido y que inducen a una posible valoración distinta del mismo evento.

Ahora bien, más allá del conjunto de estrategias de cortesía reseñadas, en el modelo de Brown y Levinson los *FTAs* se caracterizan por disponer de una potencial dañino escalar, derivado de una ecuación que tiene en cuenta el *poder relativo* (P) del destinatario sobre el emisor, la *distancia social* (D) entre interlocutores y el *grado de imposición* (G) de un acto sobre la imagen pública. Según Brown y Levinson el riesgo de actuación sobre la imagen de un determinado acto es el resultado de la suma de $P + D + G$ ³¹. De ello se deriva, pues, que no todos los actos dispongan de la misma intensidad en lo que a la afectación de la imagen se refiere y, en consecuencia, que los esfuerzos que deben realizarse para preservarla se supediten a la capacidad yusiva del acto en cuestión.

Los presupuestos de Brown y Levinson, pese a suponer un hito en el campo de los estudios en torno a la cortesía, han sido sometidos a críticas tan intensas como poliédricas³². Se ha reprobado la existencia de una intención universalizante y etnocéntrica de base anglosajona que, de forma implícita, se consagra en el desarrollo de toda la teoría en aspectos tales como la delimitación de las nociones de imagen positiva o negativa, u otros aspectos como la instauración de un repertorio de actos consubstancialmente amenazantes; se ha puesto especial énfasis en remarcar la omisión de aquellos actos (cumplidos, agradecimientos, felicitaciones, etc.) que, contrariamente a lo indicado por Brown y Levinson, suponen una enfatización o realce de la imagen del

³¹ En la presentación del esquema matemático relativo a la fuerza amenazante de un acto en concreto, hemos adaptado las siglas inglesas de la propuesta original a la nomenclatura española.

³² Para una revisión de las lecturas críticas que han surgido a raíz de las propuestas de Brown y Levinson (1987), véanse, entre otros, Matsumoto (1988), Eelen (2001), Mao (1994), Kerbrat-Orechioni (2004), Spencer-Oatey (2003), Mills (2003) o Bravo (1999, 2000, 2003, 2005).

interlocutor (*FFA face-flattering acts*); se ha evidenciado la necesidad de tratar la cortesía como un continuo que desemboca en la descortesía, apartado este último obviado en los planteamientos de la teoría original; se ha negado la concepción del hablante como individuo racional o, por añadir otro aspecto, la potencialidad deconstructiva de la imagen de cualquier acto de habla.

Con todo, independientemente de las posibles carencias que se deducen de este marco concreto, el potencial de aplicación que los estudios en torno a la (des)cortesía presentan en relación con el objeto de análisis de este trabajo nos obliga a, más allá de indagar en el recorrido histórico de esta tipología de investigaciones, centrar nuestra atención en dos nociones que, ya sea directa o indirectamente, se deducen de los planteamientos expuestos por Brown y Levinson. Nos referimos, en concreto y en primer lugar, al concepto de *imagen* tomado de la descripción sociológica de Goffman (1967) y a sus posteriores reformulaciones, y, en segundo lugar, a la noción y estudio de la *descortesía* derivada de las críticas al modelo teórico hasta el momento señalado. Es, pues, el objetivo de las siguientes líneas enfatizar estas cuestiones, puesto que en ellas reside, como hemos avanzado, el acervo teórico que nos permite abordar el tema de esta investigación.

Goffman (1967: 5) define el concepto de *face* como «the positive social value a person effectively claims for himself by the line others assume he has taken during a particular contact. [In other words], face is an image of self delineated in terms of approved social attributes». Así pues, a partir de la consideración de que el individuo forma parte de una supraentidad grupal llamada sociedad, la existencia de ciertas expectativas en lo referente a sus prácticas de relación social debe entenderse como una condición inherente al comportamiento regular o estándar de tal o cual persona. Asimismo, se sobreentiende que estas expectativas están gobernadas por la suma de unas directrices de *autorrespeto* y de aquello que podríamos denominar *heterorrespeto*, en relación directa con el doble mantenimiento, tanto de la imagen propia como de la ajena. Parafraseando a Goffman (1967: 10) «while his social face can be his

most personal possession and the center of his security and pleasure, it is only on loan to him from society; it will be withdrawn unless he conducts himself in a way that is worthy of it». Todo ello implica, pues, lo que en términos goffmianos se conoce como *face-work* y que, en español, podría traducirse como *gestión de la imagen*, es decir, el volumen de actividades que una persona lleva a cabo para consolidar su imagen y esquivar, simultáneamente, aquellas eventualidades que pudieran deteriorarla. Este repertorio de prácticas socialmente convencionalizadas está, por otra parte, sometido a un cierto relativismo cultural. El propio Goffman (1967: 13) mantiene que «each person, subculture and society seems to have its own characteristic repertoire of face-saving practices», que podrían desglosarse en “técnicas de evasión”, por un lado, y en “técnicas de corrección”, por otro. Las primeras implican rechazar de antemano aquellos actos que se consideran incisivos, mientras que las segundas suponen un ejercicio de reparación *a posteriori* del equilibrio perdido³³.

El concepto de imagen sirve, como ya hemos comentado, de base para la teoría de Brown y Levinson. Sin embargo, la concepción primaria de esta idea se ha visto sometida a revisiones suscitadas a partir de la reinterpretación del modelo original. Así, algunos autores reconducen la interpretación de los conceptos de imagen positiva y negativa como categorías universales y unívocas y, en su lugar, proponen aproximaciones alternativas. Especial atención merece, en este sentido, la propuesta sociocultural de Bravo (1999, 2001, 2003). Para esta autora el concepto de imagen social ocupa un lugar nuclear en una teoría en torno a la cortesía, pero rechaza que los polos positivo y negativo sean válidos para todas las culturas. La variante presentada pasa por incorporar las nociones de *autonomía* y *afiliación* como categorías vacías que adquieren un valor u otro en relación con los contextos socioculturales específicos de cada comunidad. En

³³ Todo el bagaje conceptual señalado hasta este punto podría hacerse extensivo al conjunto de actividades de gestión de imagen que focalizan los aspectos negativos de la relación interpersonal o, en otras palabras, que acentúan la descortesía. En este sentido, Bernal (2007: 39) señala que «la descortesía está muy centrada en el otro, aún más que la cortesía, debido a que se orienta a destruir su imagen, [pese a que] se destruye a la vez la propia imagen».

palabras de esta misma autora (Bravo 2004: 29-30) los términos de imagen positiva e imagen negativa «han sido creados para dar cuenta de ‘formas de cortesía’ (cortesía negativa vs. positiva), antes que para describir un modo de concebir la relación interpersonal y, en sí mismos, no dicen nada». Así, la *autonomía* se define como el marco diferenciador del individuo en el entorno del grupo, es decir, el conjunto de mecanismos que posibilitan la adquisición de un “espacio propio” dentro de un conjunto superior determinado, mientras que la *afiliación* supone la intensificación de aquellos elementos comunes entre el hablante y el grupo, que el primero quiere enfatizar. Ello debe, según Bravo, permitir superar los límites con que choca una concepción universal y unidireccional de la idea de imagen³⁴.

Paralelamente, en el entorno de la noción de imagen han funcionado dos oposiciones complementarias que contribuyen a delimitar este concepto y que presentamos muy sucintamente. Nos referimos a la distinción entre imagen básica e imagen de rol, por una parte, e imagen de grupo frente a imagen individual, por otra (Bravo, 2001, 2003, 2004). La disyunción entre estas dos últimas surge al amparo de la inclusión del individuo en una entidad superior con la que se establece un proceso de identificación, esto es, la creación de una nueva imagen subordinada a la pertenencia a Y, en oposición a Z, A, B, etc. (inmigrantes, mujeres, catalanes, homosexuales, etc.). De un modo u otro, la idea de imagen de grupo es una consecuencia directa de la aplicación de la noción de *afiliación* que concluye en la configuración de un nivel de imagen supraindividual y que predispone hacia unas u otras estrategias de cortesía. Por su parte, la primera dicotomía responde, de algún modo, a la idea de Goffman (2001: 28) según la cual

³⁴ Según Bravo (1999), en la sociedad española la imagen de autonomía consistiría en la expresión de *autoafirmación* y *autoestima*, mientras que la imagen de afiliación se corresponde con la *consideración*, el *afecto* y la *confianza*.

el hecho de que un individuo represente el mismo papel en diferentes ocasiones ante la misma audiencia hace que se desarrolle una relación social. El *rol social* se define como la promulgación de los derechos y deberes atribuidos a un *statu quo*.

Así pues, la imagen de rol o de identidad se asienta, siguiendo a Zimmerman (1998), sobre la suma de características estables (sexo, edad, raza, etc.), características situacionales (elementos eventuales que configuran en cada caso la situación comunicativa) y características discursivas (cambio de papeles interactivos como consecuencia de la progresión discursiva). En cualquier caso, la activación autónoma o complementaria de los distintos “niveles de imagen” (individual, básica, de grupo o de rol) depende, en última instancia, del contexto sociocultural y de la situación comunicativa concreta. Sin embargo, creemos que delimitar esta circunstancia supone, en marcos como el DP, una condición *sine qua non* para abordar exhaustivamente el desarrollo comunicativo que se celebra en este entorno.

El otro polo de atención, junto con la noción de imagen, sobre el que centraremos nuestro interés es el estudio de la *descortesía* como bloque consubstancial dentro del conjunto de estudios que se circunscriben a la cortesía³⁵. Ya se ha comentado anteriormente que el olvido de este apartado ha supuesto una de las principales reprobaciones que se han hecho al modelo de Brown y Levinson. Fundamentalmente, se ha cuestionado que en la interacción el hablante persiga de forma unidireccional la concordia y que, en consecuencia, evite el conflicto (Eelen 2001, Blas Arroyo 2001). Es más, se ha constatado que en ciertos contextos comunicativos el objetivo del hablante no recae en la salvaguarda de la imagen del interlocutor, ni siquiera en la protección de la propia, sino que el intercambio se orienta, como un plan de ataque, hacia la erosión de la imagen ajena. Ahora bien, más allá de considerar la descortesía como una característica inherente a cierta tipología de actos, compartimos con

³⁵ En este tema destacan los estudios de Culpeper (1996, 2005, 2008), Kienpointer (1997), Bousfield (2008). En el ámbito hispánico, Blas Arroyo (2001, 2003), Kaul de Marlangeon (2003, 2005a, 2005b), Bolívar (2003, 2005), Brenes Peña (2007) o Bernal (2007), entre otros, constituyen aproximaciones diversas a este campo.

Mills (2003) la idea de que la interpretación de la descortesía recae, en último término, en el destinatario, puesto que es este quien valora un determinado acto como descortés o no. Asimismo, según esta autora, una u otra valoración viene determinada, en ocasiones, como consecuencia de un efecto acumulativo, es decir, la intensificación o gradación es un factor capital en el asentamiento de un acto descortés.

Sea como fuere, entendemos que la noción de *descortesía* no puede separarse de la idea de *cortesía*. Creemos, de acuerdo con Kienpointner (1997), que el esquema binario *cortesía–descortesía* debe replantearse a través de un continuo en el que sea la gradación y no la aplicación de unos determinados principios el elemento desencadenante del análisis (des)cortés de un acto concreto³⁶. Asimismo, especial relevancia adquiere, en la propuesta de Kienpointner (1997), el hecho de que este continuo transcurra por un eje de cooperatividad–competitividad, en cuyos extremos hallaríamos la cortesía o total cooperación y la descortesía o total competitividad³⁷. Según este autor (1997) la descortesía se caracterizaría tanto por desestabilizar la relación interpersonal, impidiendo así que se alcancen los objetivos mutuamente aceptados de la interacción o que, de hecho, no puedan acordarse metas comunes; como por mantener un ambiente emocional de irreverencia mutua y de antipatía al servicio de los intereses egocéntricos. Ahora bien, conviene hacer hincapié en el hecho de que en determinados contextos y, en particular, en el DP, el punto de partida presupone la existencia de metas antagónicas por parte de los actantes comunicativos. Es decir, en ciertos entornos la competitividad predispone la lucha por la consolidación de objetivos diferentes e inversamente

³⁶ Culpeper (2005) propone un modelo, reelaborado y paralelo al de Brown y Levinson, para acotar la descortesía. Así, señala la existencia de *descortesía descarnada* (*bald on record impoliteness*), *descortesía positiva* (*positive impoliteness*), *descortesía negativa* (*negative impoliteness*), *sarcasmo* (*sarcasm or mock politeness*), *ausencia de cortesía* (*withhold politeness*) y *descortesía encubierta* (*off-record impoliteness*).

³⁷ Pese al esquema propuesto por Kienpointner (1997), el propio autor reconoce la existencia de una *descortesía cooperativa* (*mock impoliteness*, en términos de Culpeper 1996) que se caracteriza por generar relaciones de familiaridad. En este ámbito, hallaríamos por ejemplo los insultos que resultan ser actos rituales en ciertos grupos sociales y que, lejos de entenderse como actos descorteses, cumplen una función de distensión interactiva.

proporcionales puesto que el asentamiento de unos, en este caso, la enfatización propia de la imagen de uno de los interlocutores se erige sobre el deterioro de la imagen del adversario.

En el ámbito hispánico, Kaul de Marlangeon (2003, 2005a, 2005b, 2008) ha propuesto un análisis de la descortesía y ha presentado una escala de tipos de descortesía en función de la intencionalidad del hablante y del grado de lesión que inflige. En ella hallamos (i) los actos formalmente descorteses animados de una intención cortés (*¿Qué quieres tonta?* emitido en un contexto de auténtica confianza entre interlocutores); (ii) los actos descorteses involuntarios que englobarían lo comúnmente conocido como “meteduras de pata”, la ausencia involuntaria de la cortesía esperada por el oyente (el agradecimiento insuficiente ante un favor ajeno) y el descuido involuntario de cortesía³⁸; (iii) la autodescortesía (*¡Es que aburro hasta a los muertos!* dicho por un profesor, periodista, político, etc. en un ejercicio de autoevaluación), que puede ser auténtica o maquinada; (iv) los actos formalmente corteses animados de un propósito descortés³⁹; (v) la prescindibilidad voluntaria de la cortesía esperada por el oyente; (vi) el silencio abrumador y (vii) la descortesía de fustigación o, en palabras de la propia autora (2005b: 302) aquella «constituida abrumadoramente por comportamientos volitivos, conscientes y estratégicos, destinados a herir la imagen del interlocutor; para responder a una situación de enfrentamiento o desafío, o con el propósito de entablarla. De esta clasificación cabe destacar, siguiendo a Kaul de Marlangeon (2008: 257), que el comportamiento verbal descortés «queda circunscrito a la comunidad de habla y al concepto de cortesía [que en ella prevalece]; queda asociado a la falta de cortesía; es parte integrante del continuo cortesía–descortesía y puede ser deliberado o involuntario»⁴⁰. En

³⁸ Este subgrupo constituye, según Kaul de Marlangeon (2008), la única muestra de descortesía que no puede calificarse como discursivamente estratégica.

³⁹ La IR, aunque no siempre, desarrolla en buena medida esta función. Aplica una estructura abierta que, teóricamente, posibilita alternativas al interlocutor, pero su auténtico fin comunicativo es impositivo.

⁴⁰ Los casos de *descortesía involuntaria* no pueden, realmente, ocupar una posición central en los estudios de la *descortesía*. Así, de la misma manera que se acepta que la *descortesía grupal ritualizada*, a

los casos de descortesía deliberada, que en contextos institucionales catalogaremos como *planificada*, esta aparece coorientada con la voluntad del hablante; establece una asimetría en las relaciones de poder entre emisor y destinatario a favor del primero; exhibe creatividad e individualidad frente al normativismo de los parámetros de cortesía y permite reconocer el *ethos* de una comunidad (Kaul de Marlangeon 2008). Paralelamente, la descortesía dispone de una canalización bien a través de la omisión deliberada de la cortesía esperada por el destinatario, bien por la voluntad de lesionar directamente la imagen ajena ya sea a través de la incisión sobre esta, ya sea protegiendo y revalorizando la imagen propia.

En resumidas cuentas, tanto la descortesía (aunque también la cortesía) como la noción de imagen disponen de una alta aplicabilidad en el entorno de los DDPP. La intención de reafirmar la autoimagen (grupal o de rol) mediante el deterioro de la imagen ajena, más allá de vehicular estrategias suasorias que asienten sus tesis, supone lo que podríamos denominar la macrofunción comunicativa del subgénero discursivo en cuestión. Con este fin, recurrir a la descortesía planificada, intencionada y dosificada supone un recurso consubstancial que no podemos obviar y que abordaremos más pormenorizadamente en el bloque práctico de este trabajo.

saber, los insultos en ciertos entornos sociales no disponen de un potencial comunicativo lesivo pese a la semántica de estos términos, resulta inadecuado obviar la capacidad real del emisor en relación con el control de la carga (des)cortés de sus enunciados y valorar como descortesés actos que, *a priori*, no tienen este valor pragmático.